

numerosos ejemplos de todos estos diversos usos, sobre los cuales aun no se han convenido los buenos escritores de la última era.

Antes de concluir advertiré, que la terminacion neutra de este pronombre *lo*, á mas de su significacion general de *esa cosa ó aquella cosa*, v. g. *Lo oigo, lo advertí*, y de su oficio de espresar los adjetivos sustantivados, como se apuntó en la nota de la página 15; equivale á veces, precediendo á nombres sustantivos ó adjetivos seguidos de la conjuncion *que*, á *cuán*, v. g. *En eso se conoce, lo tonto que eres; No tardó en experimentar lo discreta que habia sido su precaucion*; frases del mismo valor que, *En eso se conoce cuán tonto eres; No tardó en experimentar cuán discreta habia sido su precaucion*. Nos ahorra ademas en muchas cláusulas la repeticion de alguno de sus miembros. Ejemplos: *Me convidó á comer, porque lo insinuó su hermano*, esto es, *porque su hermano insinuó que me convidase á comer*; *Las mesas estaban puestas, segun lo previno*, ó lo que es lo mismo, *segun previno que estuviesen puestas*; *Una obra tan célebre como lo fué en su tiempo el Frai Gerundio*, significa, *Una obra, tan célebre como el Frai Gerundio, que fué una obra mui célebre en su tiempo*. Lo propio sucede en muchos casos en que *lo* representa la afirmacion de todo el inciso anterior, ó la respuesta á la pregunta que precede, v. g. *Se alega que la empresa será mui costosa: lo es. ¿No son tales personas dignas de respeto? — Lo son*. Donde *lo es* y *lo son* tienen la misma fuerza que si dijéramos, *No hai duda en que la empresa es tan costosa como se alega; No puede disputarse que estas personas son dignas de respeto*. Como en tales oraciones y en otras, en que el pronombre *lo* equivale á *ciertamente, en verdad* etc., se refiere á veces á un supuesto femenino, en algunas provincias, señaladamente en Galicia, se comete la falta de sustituir la terminacion femenina *la*, diciendo erróneamente, *Bonita la es; pero no me gusta su carácter*.

La lengua castellana tiene un pronombre que le es peculiar, para las personas á quienes dirigimos la palabra, si no tenemos con ellas un parentesco, dominio ó familiaridad que nos autorize á tutearlas; lo que solo hacen los padres con sus hijos, algunos amos con sus criados, y los ami-

gos íntimos, particularmente si lo son desde la niñez. Este pronombre es el *usted* en singular, y *ustedes* en plural (*Vd.* y *Vds.* por abreviatura), que siendo una contracción de *vuestra merced* (*Vm.*), y *vuestras mercedes* (*Vms.*), que es como se usaba antiguamente, concierta siempre con el verbo en tercera persona, lo mismo que los demás tratamientos de *Vueseñoría*, *Useñoría* ó *Usía* (*V. S.*), *Vuecencia* ó *Vuecelencia* (*V. E.*), *Vuesaçminencia* (*V. Em.^a*), *Vuesalteza* (*V. A.*), *Vuesamajestad* (*V. M.*).

Este pronombre consiente que dejemos de agregarle su afixo *le* ó *les*, bien haya ó no un acusativo extraño en la oración, diverso en esto de los otros pronombres. (Véanse las págs. 446 y 447.) Por ejemplo: *Escribió á Vd.*, ó, *Le escribió á Vd.*; *Escribió á Vds. esa carta*, ó, *Les escribió á Vds. esa carta*.

El pronombre *usted* tiene la singularidad de que lo usan los castellanos viejos y los de la provincia de Madrid en vocativo: *Es verdad, usted?* modismo que pertenece no ya al lenguaje familiar, sino al bajo, pues no se oye sino en boca de las gentes que carecen de toda educación.

El *vos* está reservado para hablar con Dios, con la Virgen santísima y con los santos; y las personas del estado llano suelen usarlo en ciertas partes de Castilla, cuando dirigen la palabra á los hidalgos, corregidores, etc. No es sin embargo irregular hablar á Dios y á los santos de *tú*, sin que disuene esta sobrada familiaridad, si se quiere, por lo que encierra de afectuoso. Parece de consiguiente lo mas propio emplear el *vos*, cuando discurremos de la grandeza de Dios ó de nuestra miseria; y el *tú*, cuando apelamos á nuestros afectos, y á espresiones tiernas y de cariño: *Vos, Señor, que sacasteis de la nada este mundo y cuanto hai en él, quisisteis vestir nuestra miserable carne. Haz, Dios mio, que reconocida mi alma á este beneficio, te manifieste su gratitud adorándote en espíritu y verdad.* Se ve por esto que el *vos*, como que es una contracción de *vosotros*, rige al verbo en la segunda persona del plural.—*Vos* se halla además usado, en las provisiones reales y en los despachos de algunos tribunales, en lugar de *usted*, si bien el verbo va siempre en la segunda persona del plural: *Por cuanto me hicisteis presente vos, don Martin de Barreda, etc.*

El *nos*, abreviacion de *nosotros*, rige igualmente al verbo en la primera persona del plural, cuando lo emplea una autoridad superior; aunque por decir relacion á una persona sola, tambien lleva el verbo en singular, con tal que se halle algo distante del pronombre, pues si nadie dice, Nos *don Carlos IV* pedí *parecer á los fiscales* etc., leemos á cada paso, Nos *don Carlos IV* etc., *habiendo examinado con detencion el parecer que pedí á los fiscales de mi Consejo* etc. En este sentido lo usa solo el rei, los príncipes y los prelados. — Estas mismas personas pueden sustituir el posesivo *nuestro* á *mío*, y hablando con ellas empleamos el *vuestro*: *Es nuestra real voluntad; Los eclesiásticos de nuestra diócesi; Vuestra majestad, vuestra alteza, vuestro favor, vuestra justicia*, etc.

CAPÍTULO V.

DEL VERBO.

Antes de hablar de la sintáxis del verbo, corresponde que demos una esplicacion estensa y fundada de lo que acerca de sus voces, modos y tiempos no hicimos mas que indicar en la parte primera.

De las voces.

Nuestro verbo solo tiene voz activa, segun lo insinué en las páginas 50 y 60, careciendo de la pasiva de los latinos. La suplimos sin embargo con el auxiliar *ser* y el participio pasivo: *Nosotros fuimos calumniados; El delincuente fué ahorcado por el verdugo*. En algunas oraciones tambien logramos espresarla con el verbo *estar*, *hallarse* etc., y el mismo participio pasivo, porque, *Las tropas estaban*, ó, *se hallaban mandadas por buenos oficiales*, parece diferenciarse mui poco de, *Eran buenos los oficiales que mandaban las tropas*.

Se espresa igualmente la voz pasiva por medio de la duplicacion *se* en el infinitivo, el gerundio y las terceras personas del indicativo y subjuntivo, como, *Evitándose el*

primer golpe, no debe temerse el segundo; Dióse la sentencia por el juez; Es probable se vendan bien los caballos; ó lo que es lo mismo, Si es evitado el primer golpe, no debe ser temido el segundo; Fué dada la sentencia por el juez; Es probable sean bien vendidos los caballos. Mas como el mismo monosílabo *se* (casos, objetivo y oblicuo, del pronombre *él*) entra tambien en la conjugacion de los verbos recíprocos, conviene notar las diferencias que presentan las oraciones en uno y en otro sentido. Primeramente, al *se* recíproco puede añadirse sin dificultad el *si mismo*; lo que no es dado respecto del *se* pasivo. *La legion se escudó con los broqueles, ó, se escudó á sí misma con los broqueles*, serian dos frases igualmente tolerables; mientras nadie dice, *Divulgóse el rumor á sí mismo*, ni, *Se vendian á sí mismos los libros*. En segundo lugar, en las oraciones pasivas, aunque no aparezca la persona que produce la accion del verbo, es fácil suplirla y no disuena; lo que no sucede en las recíprocas. Podemos entender que *El fuego se apaga* por el agua, por los bomberos ó por la falta de pábulo; que *Se divulgó el rumor* por la gente; que *La casa se quema* por el fuego, por las llamas etc.; que *El palacio se edifica* por los albañiles; que *Los libros se venden* por los libreros; que *El pañuelo se ha perdido* por el que lo llevaba; y no podemos agregar nada parecido á esto en la sentencia, *La legion se escudó con los broqueles*, porque siendo ella la que escuda, no hai ya necesidad de buscar el sugeto que causa la accion. En tercer lugar, el supuesto, en las oraciones pasivas de esta clase, va pospuesto regularmente al verbo, y en las reflexivas lo precede de ordinario: *Se ha movido una disputa; Se dió la orden; y, El toro se adelantó hácia la estacada; El hombre debe armarse de paciencia*. Por último, siempre que puede tener lugar en estas frases el sentido reflexivo, se supone que es este el que ha querido dárseles, y no el pasivo. Así dudamos al pronto de la mente del escritor, cuando Clemencin ha dicho (página xxxii del prólogo á su *Don Quijote*): *Se rien las ocurrencias del primero*, en lugar de, *Se rie el lector de las ocurrencias etc.*, ó, *Causan risa las ocurrencias etc.* El mismo Clemencin notó con razon, que no está bien lo de, *Consentia que se tratasen los andantes caballeros, y,*

Como cuentan que se trataban los antiguos caballeros, que pone Cervántes en el capítulo tercero de la parte primera y en el 55 de la segunda del *Quijote*; y dice que estaría mejor, *se tratase á los caballeros andantes*, y, *se trataba á los antiguos caballeros*. Por igual motivo al oír, *Los necios se alaban*, nadie entiende que hai álguien que los alabe, sino que ellos tienen entre otras la sandez de alabarse. Lo cual es tan constante, que aun en las oraciones en que el sentido reflexivo no es el mas frecuente, se supone siempre, si no se explica bien el pasivo añadiendo el caso objetivo del pronombre *él*. Basta que digamos alguna vez, *Se enterró en una sima*; *se enterró en vida en un claustro*, para que sea difícil comprender, que *se enterró* significa *fué enterrado*. Por esto me disuena que Quintana en el epitome de la *Vida de Don Juan Pablo Forner* (tomo IV de las *Poesías selectas castellanas*), haya dicho, *Falleció á los 44 años, y se enterró en santa Cruz*, en lugar de, *se le enterró*, y mejor, *fué enterrado*. Otro pasaje parecido á este hai en la página 147 de la *Vida de Pizarro*, tambien de Quintana: *Mandó en seguida que se reservase á Tomalá y se entregasen los otros á los indios tumbecinos*; donde yo hubiera dicho, *fuesen entregados los otros*. Con lo cual quedaria la frase libre de la anfibología, que no escusarán cuantas autoridades puedan traerse de nuestros antiguos escritores, poco dignos de que se les imite en todo lo que concierne á la exactitud y precision gramatical. Entiendo que por esta misma razon, siempre que se habla de una persona que se ha quitado la vida, debemos usar del participio *matado* y no *muerto*, y que solo puede emplearse este con el *se* reciproco para la significacion neutra de *morir*. *Antonio se ha muerto*, no puede confundirse de este modo con, *Antonio se ha matado*.

Algo parecido al sentido pasivo que damos á nuestro verbo por medio de la reduplicacion *se*, es el que tiene, cuando se halla en la tercera persona del plural, y rige un caso objetivo, sin que aparezca ningun supuesto, aunque pueda suplirse por la elipsis. *Han divulgado este rumor*; *Ya sé que le nombraron á Vd. intendente*, es tanto como si dijéramos, *Este rumor ha sido divulgado*; *Ya sé que fué Vd. nombrado intendente*.

Las frases de este giro pasivo cuya explicacion gramatical

ofrece mayor dificultad, son aquellas en que, á mas de no aparecer quién produce la accion, la persona que la recibe, se halla regida por la *á* contra el principio sentado en la página 109, de que nunca lleva el nominativo preposicion alguna; y ora sea aquella del número singular, ora del plural, está siempre el verbo en el singular, de modo que la oracion tiene todo el carácter de impersonal. Muéstranlo así los siguientes ejemplos: *Se me busca á mí; Se nos pregunta á nosotros por el correo; Se procesa á los criminales.* Estos nombres, no obstante que parecen supuestos, pues realmente las frases significan, *Yo soi buscado; Nosotros somos preguntados; Los criminales son procesados*, no pueden serlo gramaticalmente por la razón ya indicada de que el nominativo nunca puede estar regido de una preposicion. No cabe pues duda en que semejante construccion encierra una silépsis, y que por espresar la idea como la concebimos, no nos cuidamos de las reglas que prescribe la gramática. En virtud de ellas todos estos nombres que parecen ser nominativos, se hallan bien en dativo, bien en acusativo, y queremos decir: *Se me busca*, esto es, *Se hace pesquisa por la justicia* etc., *para encontrarme á mí; Se nos pregunta*, es decir, *Se nos hace la pregunta por nuestro corresponsal* encaminada á nosotros; *Se procesa*, ó lo que es lo mismo, *El proceso se sigue por el juez con el objeto de castigar á los criminales.*

Confírmase esto por otra frase, tambien de pasiva, en que ocurre un dativo de igual naturaleza. Al decir, *Se me ha olvidado la leccion*, bien se ve que la leccion es la olvidada, y que yo soi el que la he olvidado. De consiguiente ese *me* significa *respecto de mí ó relativamente á mí* la leccion está olvidada.

De los modos.—Del infinitivo.

En la Analogía (pág. 50) dejé sentado, que ninguna de las cuatro terminaciones del modo infinitivo, á saber, la del llamado así por escelencia, las de ambos participios y la del gerundio, tienen tiempos, personas ni números. Principian á darles una significacion algo determinada de tiempo los verbos auxiliares, aun puestos en el mismo infinitivo, segun se ve en, *Haber amado, haber de amar,*

estando amando, habiendo amado, habiendo de amar. Pero aparecerán claramente el tiempo, la persona y el número, al momento que digamos, *Hube amado, eres amante, estáis amando* etc.; en cuyos casos el verbo determinante fija la significacion vaga del infinitivo, como mui pronto diremos.

El infinitivo propiamente dicho, cuando lleva algun artículo, bien explícito, bien elíptico, ó un adjetivo de los denominados *pronombres posesivos ó demostrativos*, hace las veces de sustantivo masculino del número singular, como, *El cazar es buen ejercicio; Poco te aprovechará llorar, ó, el llorar; Un disputar tan fuera de propósito me incomoda; Su mirar es mui deshonesto; esto es, La caza es buen ejercicio; Poco te aprovechará el lloro; Una disputa tan fuera de propósito me incomoda; Su modo de mirar es mui deshonesto, ó, Su mirada es mui deshonesto.* Donde se nota que los artículos ó adjetivos que preceden al infinitivo, deben ser masculinos y del singular, porque el infinitivo, cuando se sustantiva, es por precision de este número, no obstante que Cienfuégos en su oda *El otoño*, compendio de mil desatinos gramaticales y poéticos, ha dicho,

Misero yo! perdidos mis quereres.

Los participios activos de los pocos verbos que lo tienen en uso, varían en sus caracteres esenciales. Los unos participan á un tiempo de las calidades de nombre y de las de verbo, como *abundante, correspondiente, obediente, participante, perteneciente, tocante*, que conservan el régimen de *abundar, corresponder, obedecer, participar, pertenecer* y *tocar*; y otros pasan á la clase de meros sustantivos ó adjetivos, sin quedarles del verbo mas que la significacion, pues para que rijan un caso objetivo, nos vemos precisados á suplirlos con el relativo *que* y el verbo en el presente de indicativo. *Calmante*, por ejemplo, no puede regir un acusativo como *calmar*, y por este decimos, *Es una medicina calmante del dolor*: para dejar este nombre en acusativo, se haria preciso variar así la frase: *Es una medicina que calma el dolor.* *Habitante, oyente* son usados como sustantivos, al paso que *ardiente, do-*

liente como adjetivos. Algunos retienen una sola de las varias acepciones del verbo, como *errante*, que significa *el que vaga*, y no *el que cae en error*; y otros hacen mas, pues se desvían de la rigurosa idea que presenta su raiz, segun lo vemos en *valiente* respecto del verbo *valer*, y en *serviente*, que es mui diverso de *hirviente*, aunque *servir* y *hervir* son un mismo verbo; y está en uso *serviente*, habiéndose anticuado *servir*. Los hai por fin que solo pueden usarse en ciertos casos, como *consenciente* y *haciente*, que apénas ocurren sino en el refran, *Hacientes y consencientes merecen igual pena*; *habiente*, que no tiene casi cabida mas que en *poderhabiente*; *queriente*, que no se oye ahora sino en la frase, *parientes y bien querientes*; y *teniente*, que se usa solo en *casateniente* (ant.), *lugarteniente* y *terrateniendo*. — Todos los participios son adjetivos de una sola terminacion, y si alguno toma la femenina *anta*, pasa entónces á ser sustantivo, segun lo prueba Don Tomas de Iriarte en una *Carta* que se halla al fin del tomo 8º de sus *Obras* (edicion de 1805). Por esto decimos, *La asistenta de Sevilla*, y, *La mujer asistente á los divinos officios*; *La sobresalienta de la comedia*, y, *Persona sobresaliente en virtud*. Á esta clase pertenecen los nombres *comediante*, *danzanta*, *farsanta*, *giganta*, *mendiganta*, *penitenta*, *presidenta*, *pretendienta*, *recitanta*, *regenta*, *representanta*, *sirvienta*, los cuales son sustantivos, ni mas ni ménos que los nombres que designan las hembras de ciertos animales, como *elefanta*. En los demas aprovechan las terminaciones *ante* ó *ente* para ambos géneros: decimos, *Una mujer dominante*, *intrigante*, *vigilante*; *la casa reinante*; *la Iglesia militante* ó *triumfante*; *Su esposa estaba presente*, etc. — Queda ya dicho que el uso priva de participio activo á la mayor parte de los verbos, y así nunca se nos ofrecen *peleante* y *veyente*, por ejemplo, aunque tengamos los verbos *pelear* y *ver*.

Algunos participios pasivos retienen el régimen de su verbo, pues si decimos, *Aferrado en su opinion*; *Enemistado con su primo*; *Prendado de la virtud*; *Colocado en vasijas* etc., es porque *Aferrarse*, *enemistarse*, *prenderse* y *colocar* piden aquellas preposiciones. Los participios pasivos tienen que concertar en género y número, como los adjetivos de dos terminaciones, con el sustantivo

á que se juntan, ménos si van determinados por el ausiliar *haber*, pues entónces subsisten indeclinables, y no varían, por mas que sean distintos el género ó el número del objeto de la accion del verbo; lo cual no sucedia siempre así en lo antiguo: *Ha cantado una seguidilla; Los caballos que han comprado los mercaderes; Habia demostrado estas verdades; Todas las criaturas que él habia hecho. Todas las criaturas que él habie fechas*, leemos al principio de la *Partida IV^a*; y, *Suficientemente creo haber probada la autoridad de la poesia*, en el *Arte poética* de Juan de la Encina. Pero si van con el participio pasivo los auxiliares *ser, estar, tener, llevar, quedar* etc., sucede todo lo contrario: *Lleva cantada una seguidilla; Los caballos que fueron comprados por los mercaderes; Están ó quedan demostradas estas verdades; Todas las criaturas que él tenia hechas*. Lo cual, y el haberse practicado antiguamente lo mismo respecto del verbo *haber*, prueba que el participio en *ado ido* es pasivo por su naturaleza, ora concuerde con la persona paciente, v. g. *He conseguido mi objeto*, lo cual equivale á, *Tengo conseguido mi objeto*; ora subsista indeclinable, segun al presente se practica en *Haber amado, haber temido*.—El verbo *venir*, como auxiliar, tiene una construccion que le es privativa, pues rige á otro verbo, ya en infinitivo por medio de la preposicion *á*, ya en el gerundio sin ella, dando en ambos casos una fuerza diferente á la locucion. *Vino á decirle*, equivale á, *Le dijo en resumidas cuentas*; y, *Vino diciéndole*, á, *Le dijo en el acto de venir*; si bien en este caso ya no puede mirarse verdaderamente como auxiliar.

De los dos participios pasivos, que, segun el capítulo nono de la parte primera, tienen muchos verbos, el irregular, que tambien se denomina *contracto*, no suele ser sino el participio pasivo que los mismos verbos tienen en la lengua latina, de la cual los hemos adoptado. Nosotros hacemos gran diferencia entre ellos, pues el *contracto*, siendo un verdadero nombre, solo se usa en sentido absoluto, y nunca significando movimiento, sea en el giro activo ó el pasivo. Por lo mismo puede ir acompañado, como los adjetivos, de los verbos *ser, estar, quedar* y otros; mas no del auxiliar *haber*, para formar los tiempos compuestos de la voz activa, por no poderse decir, *Hubo convicto, he*

contracto, sino, *Hubo convencido*, *he contraído*. Tampoco puede llevar tras de sí una persona agente regida de la preposición *por*, pues en tal caso se convertiría en verbo pasivo, lo que no es dado al nombre. Se dirá de uno que *Está confuso*, *converso* ó *espulso*; pero no añadiremos, *por su contrario*, *por el misionero*, *por el juez*, debiendo usarse para semejante giro de los pretéritos regulares. *Confundido por su contrario*, *convertido por el misionero*, *espelido por el juez*. Los pretéritos irregulares *frito*, *preso* y *provisto*, son los únicos que pueden usarse con el *haber* y suplir el pretérito regular: *La cocinera había frito*, ó, *freído el pescado*; *Han prendido*, ó, *preso al condestable*; *No sé si habrán ya provisto*, ó, *proveído el empleo*. Sin embargo en esto, como en todo, se presentan, para formar escepciones, los caprichos del uso: más me agrada, *Me la ha freído Vd.*, por me ha engañado, que no, *Me la ha frito Vd.*: muchísimo mas, *Yo he prendido*, ó, *Tú has prendido al condestable*, que, *Yo he preso*, ó, *Tú has preso al condestable*; y tengo por mejor, *S. M. ha provisto* (que no *proveído*) *el canonicato*, y, *S. M. ha proveído* (que no *provisto*) *lo necesario para la defensa del reino*. *Roto* suena mejor que *rompido*, v. g. *Has roto el vaso*. Por el contrario son poquísimos los que emplean para los tiempos compuestos á *ingerto*, *opreso* y *supreso*. Aunque es mui preferible, *Fué elegido guardian por la comunidad*, sin que este participio forme nunca tiempos con *haber*. No hallo inconveniente para dar cabida en los tiempos compuestos á *espandudo*, participio irregular de *expandir* segun la Academia, aunque yo lo tengo mas por anticuado que por irregular.

No debe pasarse en silencio la extraordinaria irregularidad del verbo activo *matar*, el cual para su participio pasivo toma el del verbo neutro *morir*, en el sentido de *dar la muerte*; reteniendo el participio *matado*, cuando significa *herir* ó *llagar á una bestia*. ¿Cuán conocida no es la diferencia entre un *caballo muerto* y un *caballo matado*? pero solo puede decirse, *Un paisano le ha muerto*, y, *El capitan fué muerto por sus soldados*. — Queda explicado en la pág. 458, por qué respecto de un suicida, es preferible decir, *Se ha matado*, y no, *Se ha muerto*.

Antes de salir del participio pasivo, hai que advertir, que no todos son usados como adjetivos, aunque lo sean la mayor parte, porque si *enfurecido*, *entendido*, *osado*, *porfiado* son verdaderos adjetivos, lo son rara vez *alegrado*, *andado*, *enfermado*, *guerreado*, *llevado*, *mecido*, *nacido*, *padecido*, *perecido*, *tenido*, y muchos otros que apenas ocurren mas que formando los tiempos compuestos de sus respectivos verbos. Esto tiene que suceder con mayor razon en los verbos sustantivos, porque no pueden admitir significacion activa ni pasiva, y toman una ú otra todos los participios que entran en la clase de nombres.

Acabamos de indicar que algunos reciben un significado activo, y en este sentido se refieren siempre á personas, y no á cosas, como, *Jóven leído*, *aprovechado*, *callado*, que denota el que lee, aprovecha y calla; *acompañado*, el acompañante; *conspirado*, el que conspira; *heredado*, el que heredó un mayorazgo; *parida*, la hembra que ha parido poco tiempo hace; *sufrido*, el que sufre, etc. etc. Estos participios tienen ademas el significado pasivo, determinando el contesto del discurso en cuál de los dos se les emplea. En esta frase, *Juan es hombre mui callado y sufrido*, está patente el sentido activo, como el pasivo en, *Los males sufridos en aquella época, son mas para callados que para escritos*. — Otros se separan mas todavía de su origen, pues llegan casi á perder la significacion del verbo. Cuando digo, *Un caballo calzado*; *Carmesí subido*; *Cerrado de mollera*; *Su cara estaba demudada*; *Es de un genio abierto*; *La feria de este año ha sido mui socorrida*; *Le dió un tabardillo pintado*; *Es un labrador acomodado*; *Tiene la voz tomada*; *Era un hombre contrahecho*; *Anda mui soplado*; *No he visto niño mas bien mandado*; apenas nos sirve conocer lo que significan *Calzar*, *subir*, *cerrar*, *demudar*, *abrir*, *socorrer*, *pintar*, *acomodar*, *tomar*, *contrahacer*, *soplar* y *mandar*, para comprender toda la fuerza y propiedad de los adjetivos *Calzado*, *subido*, *cerrado*, *demudado*, *abierto*, *socorrido*, *pintado*, *acomodado*, *contrahecho*, *soplado* y *mandado*. Ménos le ocurrirá á nadie, que significando *deslenguar* arrancar ó cortar la lengua, nos merezca el epíteto de *deslenguado* el que la tiene sobrado larga. Pero bien reflexionado, se hallará, que este participio pasivo viene del reflexivo *deslen-*

guarse, que es sinónimo de *desvergonzarse*. Por esta razon todos los participios pasivos que se usan como adjetivos en cualquier acepcion, debieran en mi sentir ocupar un lugar en los diccionarios como tales adjetivos, no bastando decir que son participios pasivos de este ó del otro verbo; al modo que se notan como sustantivos *Calzado, colchado, colorido, grabado, hecho, puesto* etc., cuya significacion, sustantiva ó de participio, solo puede distinguirse por los antecedentes y consiguientes. En esta oracion, *Es un hecho que la Cena de Vinci está felizmente expresada en el grabado de Mórghen, no obstante que le falta el colorido de la pintura*; las palabras *hecho, grabado y colorido* son sustantivas, pasando á ejercer las funciones de participios pasivos en esta otra, *Aunque el fresco de la Cena hecho por Vinci está mal colorido y deteriorado, ha sido grabado con acierto por Mórghen*.

Por mas que el gerundio sea tan indefinido como el riguroso infinitivo, sus officios son de mui diversa naturaleza. Unido á *estar* (nunca puede ir con *ser*) ó á cualquier otro verbo, significa que se ejecuta la cosa en el modo, tiempo y persona que tiene el verbo que se le junta, solo sí que la accion es dilatada, y no momentánea, ya por emplearse en ella bastante tiempo, ya por la sucesiva repeticion de los actos. Tal es la diferencia que nos suministra la circunlocucion, *estói cantando*, respecto del verbo simple, *canto*. Así en las cosas instantáneas no puede emplearse aquella; por lo cual nadie dice, *Juan está dando un grito; Ayer estuve tirando un pistoletazo*. Podria decirse mui bien en plural, *Ayer estuve tirando pistoletazos*, por cuanto la repeticion de actos momentáneos ya constituye duracion. Los franceses están atenedos para ambas significaciones al verbo simple, y dicen *je bois*, lo mismo si la bebida se reduce á un solo trago, que si empleo en ella toda una tarde: diferencia que olvidan los que traducen *Le roi s'amuse, El rei se divierte*, debiendo ser, *El rei se está divirtiendo*, que es como nosotros espresamos la idea de la accion de este verbo, cuando no es pasajera. Si me preguntan, *¿ En qué pasaba Vd. el tiempo en la aldea?* contestaré: *Me entretenia en pescar, en cazar* etc., porque trato aquí únicamente de indicar la clase de ocupaciones, segun lo pide la pregunta. Pero si digo, *Fulano está pescando, iba cazan-*

do etc., no solo doi á entender cuál es su diversion, sino que está ó estaba dedicado á ella despacio, detenidamente y por algun tiempo. Como el verbo *tener*, cuando entra en las frases en calidad de ausiliar, les imprime por su mismo significado la fuerza, no de accion progresiva, sino determinada y absoluta, por eso pocas vezes se asocia á los gerundios, y, si alguna sucede, el valor de estos se confunde con el de los participios. *Tenia su vida colgando de un cabello*, en nada se distingue de, *Tenia su vida colgante ó colgada de un cabello*. —Lo único que me falta advertir ahora relativamente á la sintáxis de este modo, es que ademas de regirlo otro verbo, cuyo modo, tiempo y persona determinan, segun queda notado, los de la accion, puede tambien ser regido un gerundio por otro gerundio; pero este penderá necesariamente de algun verbo, v. g. *Me ocurrió estando leyendo á Tirso de Molina; Yendo peregrinando recorrió diversas regiones*.

Fuera del uso general que acaba de esplicarse, tiene el gerundio otro parecido al *ablativo absoluto* de los latinos; caso que espresamos nosotros, bien por el participio pasivo, bien por el gerundio solo, y mas comunmente por el gerundio con la preposicion *en*. *Dicho esto, Diciendo esto, En diciendo esto, se despidió de nosotros*, valen los tres modos tanto como, *Despues de haber dicho esto, ó, Así que dijo esto, se despidió de nosotros. Quitados del medio los dos, ó, En quitando del medio á los dos, fácil me será acabar con el tercero*, es decir, *Despues que haya quitado, Cuando quite, ó, Si quito*. Y á este lugar pertenece aquel donoso idiotismo de nuestra lengua, en que á mas de usar de la preposicion *en* y el gerundio, lo juntamos por medio de la conjuncion *que* con el mismo verbo repetido en el futuro del subjuntivo, v. g. *En llegando que llegue*, esto es, *Tan pronto como llegue*.

Finalmente el gerundio tiene en ciertas frases el valor, bien del infinitivo solo, v. g. *Le acabo de ver hablando con su tia*, esto es, *hablar con su tia*; bien el de la preposicion *con* rigiendo al mismo infinitivo ó á algun verbal que sea su equivalente: *Venciendo se engríen los conquistadores*, es decir, *Los conquistadores se engríen con vencer, ó, con la victoria*.

El dar al gerundio español la fuerza del participio activo,

como los que dicen, *Remito a Vd. cuatro cajas conteniendo mil fusiles*, es copiar malamente la pobreza de la lengua francesa, que emplea una misma forma para ambos giros.

Hai todavía que considerar en el modo infinitivo otros dos verbales, que denominan los gramáticos latinos *participio de futuro activo y pasivo*, terminado aquel en *rus ra*, y este en *dus da : ro ra y do da* en castellano. Del primero apenas tenemos mas que los verbales *futuro, futura, venturo, ventura*, y en Jovellános leemos, *Los fondos de encomiendas vacantes ó vacaturas*. Del segundo nos quedan solo *Dividendo, doctorando, educando, examinando, graduando, laureando, multiplicando, ordenando y vitando*, porque si bien *execrando, memorando, tremendo y venerando* se tomaron indudablemente de los participios de futuro pasivos de la lengua latina, ahora nos representan ideas actuales y no de futuro, significando lo que es digno de execracion, de memoria, de temor y de veneracion. Todos ellos convienen en ser verdaderos nombres, que no participan del régimen ni de las demas calidades del verbo.

Del indicativo.

El carácter de este modo es enunciar la significacion del verbo sin depender de otro (pág. 50). En efecto, tres de sus tiempos pueden espresar pensamientos aislados, v. g. *Tú paseas; ya se lo advertí; pronto saldré*. El pretérito coexistente reclama la simultaneidad de otra accion, á la que no está subordinado, así como no lo está el futuro condicional al verbo que completa sus frases, pues por el contrario este va determinado siempre por aquel.

En razon de esta independencia es el único modo por que pueden espresarse las oraciones de admiracion, y las preguntas en que no intervienen ni verbo antecedente, ni condicion subsiguiente, como, *¿Trae, truí, trajo, traerá ó traería algun recado? Ningun sentido presentarían estas otras, ¿Traer, trayendo, traído, traíd, traiga, trajere, trajera ó trajese algun recado?* En las de interrogante, que pueden empezar, bien que con cierta violencia, por el indefinido absoluto, es indispensable que siga una

condicion, la cual ninguna falta hace en el indicativo, v. g. *¿Malbaratara (mejor, Malbarataria) toda su hacienda, si no se lo estorbasen?*

Cuando digo que es del carácter del indicativo el no pender de otro verbo, hablo de su índole ordinaria en las mas de las locuciones, pues no deja de haber algunas, en que pierde esta independencia, por manera que lo rigen, no solo tiempos del mismo modo, sino tambien de los otros. Ejemplos: *Partícipele Vd. que ya voi, que estaba el comisario en su casa á las nueve, que llegué ayer, que me pondré en camino esta tarde; Han dado palabra de que le nombrarian; Escusado es preguntar si has visto al tio.*

Del subjuntivo.

No sucede lo mismo con este modo: es de esencia suya que todas las frases de sus tiempos estén determinadas por un verbo de los otros modos, con el que las enlaza alguna conjuncion; de donde ha tomado el nombre de *subjuntivo*: *Conviene que estudies; Vino para que le vieses.* Así es que no puede empezar la oracion por él, á no estar traspuerto el verbo que lo rige, como, *Que saliesen todos los moriscos, fué mandado por pregon;* donde el orden natural seria, *Fué mandado por pregon que saliesen todos los moriscos.* Ó bien se sobrentienden el antecedente y la partícula conjuntiva, como, *Acudieran las tropas, si les hubiese llegado la orden;* en la cual falta al principio, *Es indudable que acudieran etc. Viniese el dinero, que el gastarlo de mi cuenta corria, esto es, Lo importante era que viniese el dinero, etc.* Ó por fin se advierte al golpe la falta solo de una partícula conjuntiva; pero esta lleva siempre embebida la idea de un verbo antecedente: en, *Salga el sol por Antequera,* ha de suplirse al principio *aunque,* y en, *Fuesen ellos mas avisados, y no les sucederia ese chasco,* la conjuncion *si,* como lo esplicaré luego al tratar del indefinido absoluto. La prueba mas evidente de que nos repugna empezar la oracion por este modo, si no se sobrentiende algo, la tenemos en que nunca puede hallarse al principio de una oracion de interrogante ni de admiracion, segun poco hace se ha manifestado. Aun

en las de deseo, hai que suplir algun antecedente, pues en, *Quiera Dios*, entendemos, *Espero que quiera Dios*; y en, *Ójalá venga ó viniese pronto*, la partícula *ójalá*, como que es interjeccion, contiene un pensamiento cabal, y vale lo mismo que, (*Deseo que*) *venga pronto*, ó, (*Seria conveniente que*) *viniese pronto*. Pero como semejantes locuciones van por lo comun desnudas del verbo determinante, y parecen propias de este modo, lo han designado muchos con el nombre de *optativo*; al paso que otros lo denominan *potencial*, por servir para ciertas frases que denotan voluntad, posibilidad ó poder, cuales son estas, *Quisiera pasear*; *Pudiera ir al teatro*. En otras todavía aparece mas evidente la fuerza potencial de este modo: cuando digo, *Con tal que tenga las calidades que requiere la lei*, denoto las que ya están señaladas por ella; miéntras diciendo, *Las calidades que requiera la lei*, doi á entender que aun no las ha fijado, ó que no estói seguro de las que son, ó que rezelo podrán haber variado, cuando llegue el caso á que aludo. La idea quedaria igualmente bien espresada, si dijésemos, *las calidades que puede requerir la lei*. Sin embargo aun en las dos locuciones arriba citadas, donde parece ménos necesario suplir un antecedente, no habria dificultad en suponer alguna elipsis, tal como, (*Aseguro que*) *quisiera pasear*; (*No hai duda que*) *pudiera ir al teatro*, (*si me diese la gana*), para sostener que es de esencia del subjuntivo estar subyugado á otro verbo precedente. Mas para no apelar al recurso algo forzado de convertir unas oraciones en otras, juzgo mas sencilló decir, como lo he hecho tratando del indicativo, que tal es el carácter ordinario de aquel modo con algunas escepciones.

Del imperativo.

Su significado de mando, súplica, permiso ó consejo lo distingue principalmente del indicativo, y le impide que pueda hallarse en oraciones de admiracion ó interrogante, que son peculiares de dicho modo. Tampoco puede tener mas personas que las segundas de singular y plural, porque con ellas únicamente hablamos, al encargarles, pedirles ó amonestarlas que practiquen alguna cosa: *Mira bien có-*

mo obras; Volvéd pronto. El tono rapido é imperioso de su enunciaci3n hace que principiemos por el verbo y que se pospongan los pronombres *tú* y *vosotros*, caso de espresarse: *Págame tú lo que me debes; Desechád vosotros el miedo.* En el desaliño de la conversacion los anteponeamos alguna vez, como, *Tú déjame lo gobernar.*

Nuestro imperativo tiene la singularidad, respecto de la lengua latina, la francesa y otras, de no poderse usar con ninguna especie de negacion, pues al instante que la hai, ya se hace indispensable acudir al subjuntivo. Decimos, *Ven;* pero en la oracion negativa solo es permitido decir, *No vengas,* que los franceses espresan por, *Ne venez pas.* Este verso de Ovidio,

Hic tu fallaci nimum ne crede lucernæ,

no podemos traducirlo en castellano sino por el subjuntivo: *En tales ocasiones no fies mucho en la luz artificial que es engañadora,* ó como espri-me este mismo pensamiento el proverbio comun: *A la mujer y la tela no las cates á la vela.* Esta regla es tan constante en nuestra lengua, que es menester la haya estudiado mui poco el poeta, que hablando con ciertos fugitivos, principia un verso diciendo: *No corréd, no corréd.*

Este modo puede llevar un verbo dependiente por medio de las partículas conjuntivas como el indicativo, y ninguna puede enlazarlo con otro verbo precedente: *Tocád la campanilla para que venga el criado,* y nunca, *para que ven ó venid;* y lo propio observaríamos sustituyendo cualquier otra conjuncion á *para que,* pues todas rehusan regir el verbo en el imperativo.

De los tiempos de indicativo.

Del presente, y del pretérito y futuro absolutos.

Poco hai que observar acerca del uso de estos tres tiempos fundamentales. El presente denota que está sucediendo aquello de que hablamos, como, *Yo escribo; ahora llueve;* ó bien, por medio de otro inciso, nos trasladamos al momento, pasado ó venidero, en que estuvo ó estará

sucediendo la cosa. *Siempre que me escribe, da memorias para Vd.*; *Si vengo, ya lo tomaré*; es lo mismo que decir, *Siempre que me ha escrito, ha dado memorias para Vd.*; *Cuando venga, ya lo tomaré*. El sentido en ambas oraciones se refiere al tiempo en que él estuvo escribiendo, y al en que yo *estaré* viniendo. De esta clase son las frases usuales, *Vuelvo al momento*; *Qué se hace Vd. esta noche?* y la contestacion, *Voi al teatro*; en lugar de decir, *Volveré al momento*; *Que se hace Vd. esta noche?* — *Iré al teatro*; como tambien el giro que adoptan los historiadores, cuando, para animar mas la narracion, ponen en presente los sucesos pasados: *Llega Cortés y habla á los suyos; pero el pavor los habia sobrecogido hasta tal punto que no pensaron sino en huir*. — Con el presente expresamos ademas las ocupaciones ó los empleos habituales, como cuando decimos, *La Malibran canta mui bien*; *La Pinto está de graciosa en el teatro del príncipe*.

El pretérito absoluto se refiere á un tiempo pasado, que puede ser inmediato ó remoto: si se espresa, nunca tiene conexion con el actual, y la accion se verificó precisamente en la época designada, no ántes ni despues. Lo mismo se dice, *Antonio estuvo aquí en 1800*, que, *Antonio estuvo ayer á visitarme*, porque tan completamente pasado es el dia de ayer, como pueda serlo el año de 1800. En, *Cuando viajé por Italia, visité las ruinas del Herculano*, refiero un suceso pasado, sin determinar la época. Si la señalo, *Cuando viajé por Italia en 1817, visité las ruinas del Herculano*, fijo el tiempo de mi viaje á Italia, y el de mi visita al Herculano; de modo que si mi viaje hubiese empezado en 1816, ó se hubiese alargado hasta el 1818, solo estaria dicho con perfecta exactitud, *Cuando viajé por Italia, visité en 1817 las ruinas del Herculano*, ó, *Cuando en 1817 estaba viajando por Italia, visité las ruinas del Herculano*. Eso no quita, que si tuviese yo que responder á quien me preguntara dónde habia estado en 1817, ó al que afirmara que dicho año habia yo residido en Paris, le replicaria bien, *En 1817 estuve en Italia*, porque se trata ya aquí de indagar especialmente el punto donde residí aquel año. Pero refiriéndolo como un hecho de la biografía de una persona, seria siempre impropio usar el pretérito absoluto, si estuvo tambien ántes ó despues

del 1817. Pronto ocurrirá otro ejemplo que confirma esta doctrina aun con mayor claridad.

Al futuro pertenecen todos los sucesos venideros, y por tanto suele suplir al imperativo, y aun lo preferimos para determinadas locuciones: mas veces decimos, *Honrarás padre y madre*, que, *Honra al padre y á la madre*, porque el futuro de indicativo lleva en estos casos mas fuerza de mando que el modo imperativo, el cual se limita en no pocas ocasiones á dar un consejo, y tambien á hacer alguna súplica.

Del pretérito coexistente.

Dimos á entender en la página 51, que este tiempo indica que una accion pasada fué simultánea con otra tambien pasada: acaso ambas duraron lo mismo, y tal vez la una principi6 antes que la otra, ó continu6 despues de haber esta cesado. De todas maneras siempre se necesita otro miembro con verbo, ó un adverbio ó alguna frase que designen la segunda accion, para que se realice la coexistencia de los dos sucesos. En esta oracion, *No puedo negar que amaba á mi prima, mientras la pasion no me permitia notar sus defectos*, doi igual duracion á mi amor que á mi ceguedad. En esta, *Me paseaba á caballo, cuando le saludé*, el acto de pasear antecede al encuentro; y en esta otra, *A su salida de Viena aun seguia haciendo estragos la epidemia*, vemos que esta habia continuado despues de finalizarse el hecho que con ella concurrió. En lo cual se diferencia este tiempo del pretérito absoluto, que á mas de limitar á una época precisa, si se señala, las acciones, no necesita la simultaneidad de otra para que se complete el sentido de la frase. Cuando digo, *Juan llegó anteayer*, la oracion queda perfecta; pero si dijera, *llegaba anteayer*, preciso seria que añadiese, *cuando nosotros le vimos apear*, ó alguna cosa semejante. *Salia en aquel punto la aurora alegrando á los mortales*, es inciso de sentido cabal, porque se lo dan las palabras *en aquel punto*, que se refieren al hecho de que debe de haberse tratado en la cláusula anterior. Si decimos, *Ciceron fué cónsul el año 690 de la fundacion de Roma*, manifestamos que fué cónsul solo aquel año, y no en el anterior ni posterior;

pero al anunciar que *era senador consular el año 693*, dejamos indeciso si lo fué solamente aquel año, ó si tambien en el que precedió, ó en el siguiente, ó tal vez en ambas épocas.

Empleamos por esta razon el pretérito coexistente para denotar los destinos, ocupaciones, costumbres, etc. habituales de toda la vida, en contraposicion del absoluto, con el que solemos señalar las eventuales ó pasajeras, segun se ve claro en estos ejemplos: *Ciceron era orador elocuente*, y, *Ciceron fué cuestor*. Puede sí suplir el absoluto al coexistente, pero no al reves; porque si está bien dicho, *Ciceron fué orador elocuente*, no lo está de seguro, *Ciceron era cuestor*, anunciado así á secas y sin alguno de los acontecimientos relativos á su cuestura, como si añadiésemos, *cuando Roma padeció escasez de trigo*.

Se echa mano por fin del pretérito coexistente en la narracion, á fin de comunicar mayor interes y vida á los hechos, representándolos como mas inmediatos ó mas enlazados á la época actual. En el opúsculo intitulado *Elogio fúnebre de los valencianos que murieron en la tarde del 28 de junio de 1808*, despues de esponerse en presente de indicativo todos los males que Napoleon fraguaba, prosigue felizmente el autor usando del coexistente: *El tirano de la humanidad contaba para conquistaros con vuestra corrupcion política... Ignoraba que en las dinastías anteriores etc.* ¡ Cuánta mas alma tiene este giro que si dijera: *El tirano de la humanidad contó... Ignoró que etc.*!

Del futuro condicional.

Cuando se emplea este tiempo, existe por lo comun una condicion, bien tácita, bien espresa, en el mismo período. No es necesario para que la haya, que se descubra la partícula *si*, como en este ejemplo: *Le dedicaria á la jurisprudencia, si se inclinase á la profesion de abogado*; pues hai otras muchas locuciones que pueden resolverse por el *si*, aunque no lo lleven. *Pensaria ocultarse embozándose; Se equivocaria Vd. en asegurarlo; Acudiria á su socorro, á habérmelo pedido; Aunque le viese, no le hablaria; Favorecido de las leyes, progresaria rápidamente: Seria una desgracia que lloviese; En otras*

circunstancias se contentaria etc.; *Tambien yo gustaria de tener muchos y buenos libros, pero me faltan los medios para adquirirlos*: estas y otras frases semejantes, es claro que pudieran recibir este otro giro: *Pensaria ocultarse, si se embozaba; Se equivocaria Vd., si lo asegurara; Acudiria á su socorro, si me lo hubiese pedido; Aun si le viese, no le hablaria; Progresaria rápidamente, si le favoreciesen las leyes; Seria una desgracia, si lloviese; Si las circunstancias fuesen otras, se contentaria etc.*; *Tambien yo gustaria de tener muchos y buenos libros, si contase con los medios para adquirirlos.*—Por lo que mira á la condicion sobrentendida, no es ménos evidente, que si digo, *Me alegraria de verle, supongo, si pudiese ir, si él me lo permitiese, si la lluvia no lo estorbare, ó cualquier otra condicion que se refiriera á los antecedentes del discurso.*

Fuera del caso mas frecuente de implicar una condicion, puede usarse en los siguientes:

Primero: cuando el verbo determinante de la oracion denota conjetura, esperanza, temor, promesa ó afirmacion, y precede á la partícula *que*; y tambien cuando un determinante, que significa pregunta ó investigacion, está ántes de la partícula dubitativa *si*, segun lo prueban estos ejemplos: *Creo que vendrian unos mil enemigos; Pensaba que su criado acudiria á la hora señalada; Rezelo que la asaltarían nuevos cuidados; Ofrecio que restituiria los docientos pesos; Dijo el embajador que vendria su secretario; Aseguró que guardaria silencio; Preguntó si tardarian en llegar; Quiso averiguar si se atreverian á acometerle.*

Téngase presente que no siempre se espresa el verbo determinante de conjetura, promesa etc., ni la partícula *que*, como en este pasaje de Navarrete, en el tomo primero de la *Coleccion de viajes*: *Mandando que... no fuesen reconocidos ni molestados los mercaderes hasta los puertos, donde pondria el rei hombres buenos etc.*; esto es, *donde ofreció el rei que pondria.* Con igual supresion del verbo determinante dice Campománes en el *Tratado de la regalia de España*: *Porque sin duda como todas eran fundadas de nuevo por los reyes y bienhechores, estos últimos, á título de fundadores, querrian disponer á su*

arbitrio de ellas; donde debe sobrentenderse, es de presumir que querrian, ó bien, debió temerse que querrian disponer á su arbitrio de ellas. Por los mismos principios ha de esplicarse la elipsis de esta oracion: *El lunes encontré á Quintero en la calle de Alcalá; ¿iria al prado? ó, tal vez iria al prado.* Completa en ambos giros, dirá: *pregunto si iria al prado, ó, presumo que (es el equivalente de tal vez) iria al prado.* En otras ocasiones se halla el determinante disfrazado en algun adverbio. como en este pasaje de la *Vida de Pulgar*, escrita por Martínez de la Rosa: *Publicó aquella hazaña... probablemente cuando aun vivirian algunos de los que della habian sido testigos; lo que vale tanto como, Publicó aquella hazaña, cuando es probable que aun vivirian etc.*

Segundo: se emplea este tiempo para manifestar la verisimilitud ó apariencia fundada de alguna cosa, y entónces equivale á *debió de.* *Creeria que yo le engañaba, puesto que faltó á la cita, es decir, Debíó de creer que yo le engañaba, puesto que etc.* En este sentido dice Viera: *No se debe dudar, que el gobierno monárquico se estableceria en las Canarias... Al principio estaria depositada toda la suprema autoridad etc.*

Tercero: tambien tiene lugar en las interrogaciones y exclamaciones, ó en las frases que se les parecen por espresar desco, ménos si este se manifiesta con las interjecciones *ójalá, así, pluguiese á Dios,* ó alguna otra equivalente: *¿Buscariale en alguna de las juntas provinciales? (Jovellános.) Cuán distante estaria de pensarlo! Bueno seria que le prendiesen pronto.* Pero no olvidemos que en estos ejemplos, como en el anterior, falta siempre un determinante: *Es regular que al principio estaria; Pregunto si le buscaria; Es indudable que estaria mui distante de pensarlo; Es positivo que seria bueno etc.*

Del futuro de subjuntivo.

Llámolo futuro por espresar comunmente sucesos venideros (pág. 52), sin que destruyan esta nocion general algunas locuciones que se refieren á cosas presentes, como, *Puede ser que aun esté lloviendo; No hai quien no conozca la importancia de esta verdad; donde los deter-*

minantes, *puede* y *hai*, como tiempos de presente, comunican su fuerza al futuro de subjuntivo; para lo que contribuye además en el primer ejemplo el adverbio *aun*. Con tales adminículos apenas encontraríamos tiempo alguno, al que no lográsemos hacer perder su propio significado. *Tal vez estará lloviendo todavía*, quiere decir, *Acaso todavía llueve*; *Tengo despachado ese negocio desde la semana pasada*, viene á ser, *Despaché ese negocio la semana pasada*; y, *Ya voi*, vale tanto como, *Iré inmediatamente*: á pesar de eso no diremos que *estará* es presente, *tengo* pretérito absoluto, ni *voi* futuro de indicativo.

Es fuera de esto indudable que nadie tiene por locuciones de presente, si no de tiempo venidero, las de imperativo; y se cree hasta tal punto que la fuerza de este modo y la del futuro de subjuntivo son una misma, que todos los gramáticos toman tres personas del último para hacer figurar cinco en el imperativo, en vez de las dos únicas que yo le atribuyo (pág. 55). Ha dado lugar á esta equivocación que todas las frases del imperativo caen bien en el futuro de subjuntivo, así, *Orád á toda hora*; *Ore el hombre á toda hora*; — *Dame una limosna por Dios*; *Déme Vd. una limosna por Dios*; ó bien, si preferimos tomar un giro que sea indisputablemente de subjuntivo, *Mando que oréis á toda hora*; *Ruégote que me des una limosna por Dios*. No debe pues parecer extraño que se pongan en este tiempo los verbos que van determinados por un antecedente de mandato, precisión, conveniencia, utilidad, ruego ó permiso, como, *Es necesario que te moderes*; *Bueno es que te distraigas*; *Convendrá*, dice Jovellános, *que el Gobierno establezca escuelas, donde se enseñen los principios generales* etc.

Pertenecen por tanto á este tiempo las locuciones en que espresamos el objeto de nuestra voluntad, ó el poder ó posibilidad de hacer las cosas con arreglo á la índole del subjuntivo (págs. 468 y 469), v. g. *Seré breve cuanto Vd. quiera*; *Me alegro de que le coloquen*; *Deseo que no tarde*; *Permitame Vd. que lo tome*; *De forma que pueda el gobernador tener noticia de cuanto pasa*. De consiguiente uno de sus principales oficios es designar el fin de las proposiciones: *Te envío para que venga*; *No lo menciono á fin de que me pagues*. Siendo de notar que en lugar de es-

tas y otras conjunciones finales, se pone en ciertos casos el *que* solo, segun lo practicó González Carvajal en el capítulo III de los *Trenos* de Jeremías :

Me cantan
Cantares que me *den* afrenta y pena;

esto es, *para que me den afrenta y pena.*

En este ejemplo se descubre uno de los usos mas frecuentes del futuro de subjuntivo, el cual sirve para los casos en que hai incertidumbre de parte del que habla, ó cuando no se fijan el tiempo, lugar etc. de la accion, pues vemos que por no ser cierto que los cantares darian pena al profeta, por mas que lo procurasen sus enemigos, se expresa con el *me den*, que convertido en *me dan* seria ya una proposicion afirmativa. Igual comentario puede recaer sobre lo que dice Beña en la fábula XVI :

Y entónces la voz al viento
suelto, como *tenga* gana,

ó, si tengo gana : usando del indicativo, como *tengo gana*, se manifestaria la voluntad positiva, por equivaler á *del modo que quiero*. Jovellános empleó con oportunidad este tiempo en la *Lei agraria* : *Ciertamente que se podrán citar algunas provincias en que la ferazidad del suelo.... ó la laboriosidad de sus moradores hayan sostenido* etc. Aquí no determinó las provincias; pero si las hubiese señalado diciendo, *Ciertamente que se podrán citar las provincias de Valencia y Granada*, habria tenido que recurrir al indicativo para concluir la frase de esta manera, *han sostenido*. En otra parte de sus obras leemos: *Miéntas no tengamos una Academia de ciencias*. El adverbio *miéntas* significa un tiempo indefinido : pruébese á sustituirle *ahora* ó *en el siglo último*, y no podrá ménos de variarse la frase diciendo, *Ahora que no tenemos*, ó, *En el siglo último cuando no teníamos*. Frai Luis de Granada habla así con el pecador : *Si quieres saber qué tantos sean los pecados que en tiempos pasados tienes hechos, discurre* etc.; y á buen seguro que no le hubiese apostrochado, dando este otro giro á la frase, *Bien sabes cuántos sean los pecados, sino, cuántos son los pecados*. En el primer caso se trata de averiguarlos, en el segundo supone-

mos hecha la investigacion. Con lo cual se esplica por qué usamos de este futuro, sin que nos suene tan á propósito el presente de indicativo, en las locuciones, *No ha entrado hoy barco ninguno, que yo sepa; La válvula, ó como se llame; Donde haya prohibicion, habrá monopolio.* En tales ejemplos declaro, que si bien no tengo noticia de que haya entrado ningun barco, no poseo las necesarias para afirmar rotundamente que no ha llegado. Si hubiese yo hablado con el vigía, capitan del puerto ó quien tuviese que saberlo, diria sin vacilar por el indicativo: *Sé* (en vez de *que yo sepa*) *que hoy no ha entrado barco ninguno.* Manifiesto igualmente que no tengo certeza de que se llame válvula la parte del instrumento á que me refiero; y no determino la nacion, reino ó provincia donde existe la prohibicion, contentándome con anunciar la máxima vaga, de que en cualquiera punto donde pueda haberla, la acompañará el monopolio. Si no fuese tal mi designio, y quisiera hablar positiva ó individualmente, diria: *La válvula*, sin aditamento ninguno, ó bien, *La válvula, pues de este modo se llama etc.; En Italia, porque hai prohibicion, abundan los monopolistas.*

No seria difícil, siguiendo esta misma idea, esplicar por qué las proposiciones negativas universales van al subjuntivo, y convertidas en afirmativas piden por fuerza el indicativo. Parece al pronto que, *No puede discurrirse miseria humana que no haya recopilado Voltaire en su Cándido; No hai mal que sobre mí no caiga*, significan lo mismo que, *Voltaire ha recopilado en su Cándido todas las miserias que pueden discurrirse; Todos los males caen sobre mí.* Sin embargo, bien examinadas estas sentencias, se advierte que encierran duda las de negacion, tanto que pueden resolverse por una pregunta, conservando siempre el futuro de subjuntivo: *¿Qué mal hai que sobre mí no caiga?* mientras en calidad de positivas no envuelven ninguna especie de incertidumbre: *Todos los males caen sobre mí.*

En esta delicada materia deben notarse hasta las menores pequeñezas, y la observacion nos da á conocer que, sin embargo de no poderse atinar fácilmente el motivo, unas partículas piden el futuro de subjuntivo en las mismas frases en que otras el presente de indicativo. *Como sea cierto.*

decimos, *que la verdad arrastre al convencimiento*; y, *Por cuanto es cierto que la verdad arrastra al convencimiento*; *Se lo preguntaré, cuando le vea*; y, *Se lo preguntaré, si le veo*; *Ha convenido en capitular, con tal que, ó, como no le lleguen socorros dentro de cinco dias*; y, *Ha convenido en capitular, si no le llegan socorros dentro de cinco dias*.

No negaré por fin que en ciertas locuciones es permitido emplear cualquiera de los dos tiempos antedichos, v. g. *No lo recuerdo porque quiero, ó, quiera mortificarle*; *No lo han prohibido las leyes, porque entorpece, ó, entorpeza los progresos de la agricultura*; *Como pocos desconocen, ó, desconozcan la utilidad de la maquinaria*; *Envíame una minuta de lo que consta, ó, conste por los libros de ese archivo, cuya copia no se halla, ó, halle en el de la casa de ayuntamiento*. En otras es indiferente usar este futuro ó el de indicativo: *Creo que no tarde, ó, tardará en venir*; *Temo que le llegue, ó, llegará la noticia ántes de estar prevenido*; aunque con lo segundo manifestamos un rezelo mas positivo que con el *llegue*. Pero esto no impide que nos pongamos mui alerta al leer los autores, que como Jovellános y Martínez de la Rosa, son tan propensos al futuro de subjuntivo, que lo emplean usurpando, á mi modo de ver, los officios propios del presente ó de algun otro tiempo del indicativo. De estos dos escritores pudieran citarse muchos pasajes parecidos á estos. De las obras de Jovellános, pág. 449 del tomo primero: *De aquí se sigue, que los gremios sean (son) un estorbo para el aumento de la poblacion*; y de las de Martínez de la Rosa, pág. 404 del tomo segundo: *Uno de los mejores trágicos que hoi posea (posee) esa nacion*. Lo cual prueba que todavía no se han fijado con perfecta claridad los verdaderos límites de este tiempo; y aunque yo lo he intentado, no dejaré por eso de recomendar á los jóvenes, que procuren adquirir aquel tino que se forma con la lectura de los buenos modelos, única guía que puede conducirlos al acierto.

Del futuro condicional de subjuntivo.

Este tiempo entra, como el condicional de indicativo, en las oraciones que encierran una condicion; pero siguiendo

el carácter del modo á que pertenece, va en semejantes casos despues de la partícula conjuntiva, miéntras el condicional de indicativo siempre la precede (pág. 52). Por manera que no podemos decir, *Salire á pasear, si no lloveria*; pues debe ser, *Saldré á pasear, si no lloviere, ó, llueve*. Hai ademas entre dichos dos tiempos la diferencia de que las oraciones de este hablan constantemente de sucesos futuros, miéntras las del otro condicional se refieren alguna vez á cosas pasadas.

El significado vago de los dos indefinidos los habilita para sustituir en cierto modo á este futuro condicional; pero si se verificase tal cambio en el ejemplo susodicho, convendria trasladar el determinante al condicional de indicativo: *Saldria á pasear, si no lloviera, ó, lloviese*. No faltará quien mirando como cosa de poca monta la sustitucion de una *s* por una *r*, crea que lo mismo es, *Saldré á pasear, si no lloviese*, que, *si no lloviere*; pero yo encuentro lo último mucho mejor, y me atreveré á decir, que es lo único que se ajusta á la rigurosa propiedad. Así aparece mas claro en el siguiente ejemplo: *Cuando fuere, ó, sea (y no fuese) mayor, le destinaremos á la labranza*. En efecto, á pesar de ser constante que el indefinido absoluto puede sustituir al condicional en todos los casos, como luego veremos, de ningun modo nos es permitido decir, *Saldré á pasear, si no lloviera*; *Cuando fuera mayor, le destinaremos á la labranza*.

Pero en muchísimas ocasiones no se necesita mudar el tiempo del verbo antecedente, aunque éntre el indefinido condicional á ocupar el puesto del futuro condicional. En este pasaje de Jovellános, *Igual recurso tendrán los artistas, cuando las partes, con quienes hubiesen tratado, no les pagaren el precio, ni cumplieren las condiciones estipuladas*; ¿qué dificultad habria para decir, *no les pagasen, ni les cumpliesen*, sin tocar á lo demas de la cláusula?

Del indefinido absoluto.

Este, lo mismo que el otro indefinido, entra á cada paso en locuciones de pretérito y de futuro: su significado de presente es de mas rara ocurrencia (pág. 52). Donde quie-

ra que se emplee, ha de hacerse segun las reglas que pongo á continuacion.

4^a Puede suplir al otro indefinido en todos los casos, y al futuro condicional de indicativo en las frases que llevan una condicion esplicita, tática ó disfrazada bajo alguno de los giros indicados en las págs. 475 y 474. Ejemplos: *Dijo el embajador que viniese, ó, viniera su secretario (1); Bien fuese, ó, fuera por miedo ó por cautela; Deseabas que te facilitase, ó, facilitara la entrada; Estaba preparada la mesa para todos los que llegasen, ó, llegaran; Me iria, ó, fuera á la Granja, si lograse, ó, lograra el pasaporte; Te engañarias, ó, engañaras, si le creyeses, ó, creyeras hombre honrado; Rezelo que la asaltarían, asaltarán, ó, asaltasen nuevos cuidados (2); ¿Quién se atrevería, ó, atreviera á contradecirle? Pero conviene observar, que si en las oraciones condicionales que anteceden, ocupase el lugar de los indefinidos el futuro de indicativo, habria que trasladar el verbo determinado al presente del mismo modo: *Me iré á la Granja, si logro el pasaporte; Te engañarás, si le crees hombre honrado.**

2^a Los antiguos emplearon por gala este tiempo en lugar del pretérito de indicativo que se forma del auxiliar *habia* y el participio pasivo; *amara* por *habia amado*. Algunos modernos han prodigado hasta la náusea esta singularidad, de que gustaba mucho Jovellános, y de consiguiente nos ha dejado numerosos ejemplos de ella: *Así fui, dice en la memoria A sus compatriotas, el mas fiel á su amistad en la desgracia, como fuera el mas sincero y desinteresado en la prosperidad.* No es en este pasaje en el que yo hallo reprehensible semejante modismo, pues aquí parece que el autor se propuso hacer mas reparable, y autorizar en cierta manera su dicho, usando de una locucion ménos frecuen-

(1) He repetido aquí de propósito el ejemplo puesto para el futuro condicional de indicativo, á fin de hacer notar la diferencia entre esta frase y la de, *Dijo el embajador que vendria su secretario*. Por esta anunció el embajador de un modo positivo la venida del secretario, mientras la otra, *Dijo el embajador que viniese, ó, viniera su secretario*, incluye el mandato formal de que se presente.

(2) Si hai alguna diversidad en esta locucion por emplearse los indefinidos de subjuntivo ó el condicional de indicativo, consiste en que por los primeros denotamos un temor mas remoto, pues cuando digo, *Rezelo que la asaltarían nuevos cuidados*, se manifiesta un temor mas fundado, ó mayor probabilidad de que suceda la cosa.

te; objeto que no hubiera logrado empleando el pretérito absoluto.

Suele tambien evitarse oportunamente por este giro el sonsonete de varios pretéritos agudos en la última, repetidos en un corto intervalo, como lo ha hecho Canga en el tomo primero, pág. 222, de las *Observaciones sobre la guerra de España* (edicion de Lóndres): *Desde Barcelona voló á Astúrias, recibí el mando de una division, y peleé con ella tan bizarramente como el mundo le viera combatir en otras épocas sobre las aguas.*

En los casos en que no ocurre ninguna de las referidas circunstancias, no tengo por acertado este giro, que me disuena por lo mismo en estos lugares de la memoria de Jovellános poco há citada: *Eché yo de ver que los que partieran por la mañana y tarde; Don Sebastian de Jocano y el baron de Sabasoná que vinieran tambien por el rio; Se nos enteró de haberse llamado allí al mismo general, que ántes fuera nombrado capitan general de Andalucía; Para gozar en paz del pequeño patrimonio... del cual... quedara yo poseedor; Pasaran ya tres semanas desde nuestra llegada, y en el 25 de marzo etc.* Son muchos los pasajes parecidos á los dichos que pudieran citarse de este escritor, el mas recomendable bajo mil otros respectos. Por tanto deben caminar los principiantes con gran cautela en usar de este idiotismo, del que será lo mas prudente se abstengan, hasta hallarse tan familiarizados con la lengua, que su oído y gusto puedan guiarlos en el recto uso de estos primores, sin riesgo de emplearlos fuera de propósito. El saber la lengua latina, que no desconoce aquella locucion, puede facilitarles el manejo de este y otros modos igualmente delicados de espresarse. Pero debo desde ahora advertirles, que si es sumamente arriesgado usar este tiempo, aun supliendo al llamado pluscuamperfecto de indicativo, como sucede en todos los ejemplos que acaban de citarse, debe tenerse por vicioso emplearlo en lugar del pretérito absoluto, y mas del coexistente, segun lo practican con mucha frecuencia Meléndez y sus ciegos imitadores. En el principio de la oda XXV del tomo primero dice:

¿Dónde están, lira mía,
los sones delicados,
con que un tiempo *adurmieras*
mis agudos quebrantos,

Endulzaste mis ocios,
y el contento en mi labio
al compas de tus trinos
me *adulara* mas grato?

Reduciendo á prosa este período, se advierte que *adurmieras* está por *adormiste* y *adulara* por *adulaba*, ó no se observarán las reglas de la buena gramática.

5ª Observaré por fin otro idiotismo, en que figura este indefinido, no ménos que el condicional, y consiste en omitir la partícula *si*, posponiendo el nominativo al verbo; pero entónces se hace indispensable principiar el segundo miembro de la sentencia con las partículas *que* ó *y*: *Hubiese ella pedido mi proteccion, que yo se la hubiera dispensado*; ó bien, *Pidiera ella mi proteccion, y yo se la dispensara*. Aunque es lo mas usual en castellano, *Si ella hubiera pedido, ó, pidiera mi proteccion, yo se la dispensara*.

Del indefinido condicional.

Algunos de los ejemplos anteriores nos demuestran que este tiempo entra en las oraciones condicionales; pero como es el único de los dos indefinidos que no puede formar parte de ellas sino despues de la partícula conjuntiva, es decir, siguiendo la naturaleza del modo á que pertenece, he aprovechado esta circunstancia para distinguirlo del otro con el epíteto de *condicional*. Es imposible que se halle en el miembro antecedente de la condicion, por no ser nunca verbo determinante, sino determinado, y así tiene que ir siempre despues de una partícula conjuntiva, ó despues de un adjetivo relativo, que se refiera á algun nombre regido por otro verbo anterior, v. g. *Aunque fuese tarde, determinó entrar en el teatro*; *No le daba cuidado que yo lo notase*; ¿ *Qué sería pues, dice Gómez Hermosilla, de una (crítica) que fuese mas estensa, y á la cual siguiese luego la de los italianos, españoles, ingleses, franceses y alemanes?*

Puede sentarse por regla bastante general, que este tiempo halla cabida en todas las frases en que la tiene el indefinido absoluto, si esceptuamos aquellas en que hace estas veces del condicional de indicativo; ó lo que viene á re-

ducirse á lo mismo, que casi nunca puede sustituir á dicho condicional. Así, *Estaba aguardando que se incorporaran, ó, incorporasen con su division*; pero no diré, *Me alegrase de su venida*, porque caería aquí bien el condicional de indicativo: *Me alegraría de su venida*. Diremos sí, *Me lo anunció para que me alegrase*, por no estar bien, *para que me alegraría*.

Lo que como regla inconcusa establecimos en la página 184, á saber, que puede sustituir en todas ocasiones al indefinido condicional el absoluto, debe servirnos de piedra de toque para examinar los pasajes que ofrezcan alguna duda acerca del uso que se ha hecho del indefinido condicional. Con tal prueba hallaremos que no merece alabanza Jovellános por haber dicho en la *Lei agraria*: *Lo que sucedió fué, que siendo insuficiente el fondo señalado, no hubiesen corrido ya mas de treinta años etc.*, y en la página 150 del tomo primero de sus obras: *Se le obliga á partir con sus compañeros las materias que acopiase*; ni Viera en la pág. 156 del tomo primero de su *Historia*: *Así sucedió que casi toda la Canaria se poblase dentro de pocos años etc.*; ni Martínez de la Rosa en la pág. 246 del tomo segundo: *Fueron causa de que pueda contarse ese paso casi como el único ventajoso que diese la tragedia en aquella época*. Porque no suena bien, *Lo que sucedió fué que hubieran corrido treinta años*; *Se le obliga á partir las materias que acopiara*, ni, *Sucedió que la Canaria se poblara*. Nos choca ménos, *Fueron causa de que pueda contarse ese paso como el único que diera la tragedia*; pero tiene el inconveniente de que *diera* está usado en lugar de *dió*, y no de *habia dado*, único sentido que puede hacer disimulable esta locucion.

Del futuro de imperativo.

No teniendo el imperativo mas que este tiempo, nada puedo añadir á lo que espuse en las págs 169 y 170, al tratar de dicho modo.

De los tiempos compuestos.

He querido desembarazarme de todos los tiempos que arrojan las terminaciones de la conjugacion española, ántes de explicar las frases que resultan del verbo *haber* unido á los participios pasivos, las que he designado hasta ahora con la denominacion de *tiempos compuestos*, sin darles entrada en la conjugacion del verbo, contra la costumbre de los gramáticos. Han hecho estos ademas dos tiempos del infinitivo regido de *haber de*; pero sea que los haya asustado dar nombre diverso á tantos tiempos como resultarían, sea que la inconsecuencia acompañe de ordinario á las operaciones erradas en su principio, lo cierto es, que hai mucho ménos fundamento para colocar á *haber de amar*, *habiendo de amar* (tomo este verbo por paradigma ó ejemplo de todos) en el infinitivo, que para formar otros tantos tiempos de *he de amar*, *habia de amar*, *hube de amar*, *habria de amar*, *haya de amar*, *hubiere de amar*, *hubiera de amar* y *hubiese de amar*. Digo que hai ménos fundamento, porque es mucho mas difícil dar cabida á los tiempos en el infinitivo que en los demas modos (pág. 50), y porque es raro el uso de *haber de amar*, que no puede emplearse sino como un equivalente de *la necesidad de amar*. Aunque no es de tan extraordinaria ocurrencia *habiendo de amar*, no se ofrece en cada página como las locuciones, *he de amar*, *habia de amar* etc. Mas frecuentes son todavía *he amado*, *habia amado*, *hube amado* etc., y por lo mismo estas y aquellas nos merecen un lugar en la Sintáxis, aunque no se lo hayamos dado en la conjugacion.

La frase *haber de amar* equivale á *tener que amar*, ó, *tener necesidad de amar*, es decir, que comunica el valor de futuro á todo tiempo con que se junta, porque no se tiene que hacer lo que se está haciendo, y ménos lo que se ha hecho. Por el contrario, *haber amado* significa *tener amado*, esto es, *haber ya amado*; de donde el sello de pretérito que imprime á todas las frases en que se encuentra, como tambien lo notamos en, *Queda*, *está*, *dejo* ó *tengo demostrado*. Nuestra lengua formó dos de sus tiempos actuales de las frases *he de amar* (tengo que amar) y *habia*

de amar (tenia que amar), omitiendo el *de*, incorporando el auxiliar como terminacion, y aun sincopando el *habia* en *hia* para mayor comodidad. Algunos siglos ha durado *amar he, amar has, amar ña, amar hemos, amar heis* (por *habeis*, que es como lo decian los antiguos), *amar han, amar hia, amar hias* etc. Múdense la ortografía, y nos saldrán puntuales los dos futuros de indicativo *amaré, amarás*, y, *amaria, amarias*. Apunté en la nota de la pág. 70 que igual fué el origen de los pretéritos *anduve* y *estuve*.

Sabiendo que *haber de* es *tener que* en todos los tiempos, y que si alguna vez nos ocurre, *Por haber de acudir á ios del ala izquierda; Con haber de atender á tantos negocios*, etc., valen lo mismo estas locuciones que, *Por la necesidad de acudir, con la precision de atender*; ó se ignora de todo punto la lengua castellana, ó el que la haya saludado, no vacilará en el modo de usar esta frase. Juzgo por tanto inútil entretenerme mas en su esplicacion, é imponer nombre á las locuciones que de ella resultan en todos los modos.

Haber con el participio pasivo significa tambien tener hecha alguna cosa, y parece que debiera bastar por toda esplicacion saber que tal es su equivalente. Pero son de tan frecuente uso y tan distintas las frases que se forman del presente y los pretéritos de indicativo de este verbo, cuando hace de auxiliar, que no quiero dispensarme de explicarlas; y les señalaré ademas á cada una su nombre, como si fuesen otros tantos tiempos, á fin de que me seamas fácil designarlas en lo sucesivo.

Con el presente de *haber* y el participio pasivo (*he amado*) manifestamos que ha sucedido ya la cosa; pero que esta ó la época á que aludimos, todavía duran, ó bien que no ha cesado la práctica, la esperanza, ó por lo ménos la posibilidad de que vuelva á repetirse lo que la frase significa. Es segun esto fácil distinguir su significado del que tiene el pretérito absoluto, el cual se refiere siempre á épocas y hechos completamente concluidos. Hé aquí el fundamento que tengo para llamar *pretérito próximo* á este tiempo, y aclarado por qué decimos, *Pasé por Dublin en 1826*, y, *He viajado por casi toda Europa*; pues se espresa en el primer caso un tiempo enteramente pasado, cual es el año 1826, y me refiero en el segundo á mi vida, la que no

ha llegado aun á su fin. Lo mismo debe entenderse de, *En el segundo año de esta centuria fué general la sequía*, y, *Este siglo ha dado copiosa materia á los historiadores etc.*; *Juan estuvo malo dos dias hace*, y, *Juan ha estado malo dos dias*, pero ya se halla del todo recobrado. En, *He diferido hasta ahora responder á su carta*, usamos del pretérito próximo, porque todo el tiempo en que yo he estado diferiendo la respuesta, tiene una íntima conexión con el presente. Decimos tambien, *Esta mañana he cantado*, por mirarla como parte del dia que aun no ha pasado; y aunque algunos digan, *He visto ayer á Fulano*, parece que seria mas exacto, ya que no lo repugna el uso, *Vi ayer á Fulano*. Decimos, *Cervántes ha escrito muchas obras ingeniosas*, porque existen; pero habiéndose perdido el *Buscapié*, diremos, *Los mejores críticos opinan que Cervántes no escribió el Buscapié*, y de ningun modo, *no ha escrito el Buscapié*. *Ciceron ha escrito muchas oraciones*, porque se conservan; y decimos que *escribió varias composiciones poéticas*, porque solamente lo sabemos por el testimonio de los autores ó por algunos fragmentos que se han salvado. De una persona que murió ó ha interrumpido su correspondencia con otra, dirá esta, *Mientras me escribió, nunca olvidó cuánto nos debia*; y si su trato epistolar continúa, deberá decir, *Siempre que me escribe, confiesa las obligaciones que nos debe*; ó bien, *Siempre que me ha escrito, ha confesado las obligaciones que nos debe*, ó, *nos debia*. *Varias vezes me ha recomendado Don Pascual el mérito del pretendiente*, si vive aquel todavía, y de consiguiente no existe una imposibilidad de que repita sus recomendaciones; pero si hubiese fallecido, solo podrá decirse, *Varias vezes me recomendó Don Pascual el mérito del pretendiente*. *España ha tenido muchos y buenos poetas*, porque continúa teniéndolos, ó suponemos que así puede suceder; y, *España tuvo muchos y buenos poetas en el siglo XVII*, porque se ha cerrado ya el plazo para que pueda tener ni uno mas en la centuria que se fija. Nótase por esta doctrina el desacierto con que algunos, señaladamente los naturales de Galicia y Astúrias, usan del pretérito absoluto en lugar del próximo, cuando dicen, *Nunca bebí el marrasquino*; *Siento el frio de España*, aunque estuve en países mu-

cho mas destemplados: ambas locuciones piden que se ponga, *he bebido, he estado*.

En poesía se usa sin embargo con frecuencia el pretérito absoluto, por ser mas breve y dar de consiguiente mas rapidez á la espresion, en lugar del próximo, que la hace floja y desmayada. En el *Viaje al Parnaso* dice Cervántes:

Nunca *voló* la humilde pluma mia,

y Meléndez en una de sus *Anacreónticas*,

Ya de mis verdes años
Volaron diez y nueve.

En el primer caso debiera decirse por la regla general, *ha volado*, y en el segundo *han volado*.

Nunca se usa el pretérito próximo, sin que por medio de otro miembro siguiente, en que se halla un pretérito absoluto, denotemos que la accion de que acaba de hablarse, es pasada é inmediata; por lo que suelen precederlo las frases adverbiales *así que, cuando, despues que, tan pronto como, ya que* etc.; ó bien va el participio pasivo delante del *hubo* interpuesta la partícula *que*. En ambos casos la frase significa lo que el pretérito absoluto precedido por los adverbios *al instante que, así que* etc.: *Apénas hube cantado el aria*, es lo mismo que, *Apénas canté el aria; Descifrado que lo hubo*, esto es, *Luego que lo descifró*.

Habia amado (el *plusquam perfecto* de los gramáticos) participa de la naturaleza del coexistente, y denota que algo habia ya sido, habia sucedido ó estaba hecho, ántes, al tiempo, ó despues de acontecer alguna otra cosa: *Habiase atrincherado ántes que llegase el enemigo; Habia yo suspendido mi arenga, al hacerme Vd. aquella advertencia*. Su significado me obliga á llamarlo *pretérito absoluto coexistente*, porque la accion queda aquí terminada al verificarse la otra simultánea, y en el otro coexistente puede no estar concluida. (pág. 172)

Tengo por escusado especificar el valor de los demas compuestos del ausiliar *haber* y del participio pasivo. Basta indicar que el uno (*habré amado*) significa que tal cosa que aun ha de suceder, se habrá ya realizado ántes ó despues de otra; ó bien se infiere que debe haber sucedido la una, por la existencia, cierta ó presumida, de la otra. Ejemplos:

La paz se habrá ya firmado, cuando vengan los avisos que espera; Guzman habrá llegado, puesto que vi ayer á su hijo. Donde es digno de observarse, que no ocurrirá fácilmente locucion alguna en la que podamos emplear este tiempo despues del relativo *que*, y que es propio de la construccion francesa, *Los daños que habrá causado el invasor en las propiedades.* Porque ó consta que se han causado estos males, y entónces decimos, *Los daños que ha causado etc.*; ó no se tiene una certeza del hecho, ó ignoramos por lo ménos su importancia, en cuyo caso diremos, *Los daños que haya ó hubiere causado etc.* — El otro tiempo (*habria amado*) denota, que no ha sucedido lo que estaria hecho, si se hubiese verificado tal condicion, v. g. *Le habria confiado mi pena, si él me hubiese prometido callarla.* Por fin los tiempos compuestos de subjuntivo, como los de indicativo, hablan siempre de cosas pasadas, ó que lo serian, si se combinasen ciertas circunstancias.

Falta solo notar aquí la impropiedad con que muchos traductores prodigan el gerundio compuesto en vez del simple, por hallar el primero en las obras francesas que tienen á la vista. Por esto leemos con tanta frecuencia locuciones parecidas á las siguientes: *Los descubre, y habiéndolos alcanzado, les intima la rendicion;* cuando bastaria decir, *Los descubre, y alcanzándolos, les intima la rendicion.*

Algo queda que observar acerca de la colocacion del nominativo de los tiempos compuestos, en que se manifiesta lo veleidoso del uso, que permite digamos indistintamente, *No habia visto yo, No habia yo visto, No habré yo visto, No bien hube yo visto,* y lo mismo en las otras personas del singular de estos tiempos; privándonos de semejante libertad en el pretérito próximo, en el que únicamente es permitido el giro, *No he visto yo, No has visto tú, No ha visto él.* En el plural pueden interponerse los pronombres personales entre los dos verbos de este tiempo, como en los demas compuestos.

De los verbos determinante y determinado.

Los verbos *determinante* ó *antecedente* y *determinado* ó *consiguiente*, mencionados ya varias veces, guardan entre sí cierta correspondencia, que debe estudiarse con aten-

cion, para no incurrir en los descuidos que se notarán de buenos escritores, y aun de algunos de primera clase.

Advierto ante todo, que á mas de conocer el verbo determinante, es necesario tener noticia de la intencion del que habla; quitados ciertos casos, en los que con solo el antecedente puede ya señalarse sin titubear á dónde tiene que ir el determinado. En este tema, *Mandar al criado ensillar el caballo*, si se me da por primer miembro, *Mandó al criado*, no puedo ménos de completar el segundo así, *que ensillara ó ensillase el caballo*. Pero en este otro, *Ser ceguedad perder los hombres el tiempo en semejantes disputas*, no basta el antecedente, *Es ceguedad*, siendo preciso que se me anuncie juntamente, si se quiere hablar de disputas pasadas, presentes ó futuras. Teniendo el segundo dato, diré, *que perdieran, perdiesen ó hayan perdido el tiempo etc.*, si se trata de una cosa pasada; y, *que pierdan*, si de una presente ó futura. Esto consiste en que el determinante nos declara en el primer ejemplo la mente del que habla, la cual no nos consta en el segundo.

El determinante y el determinado pueden hallarse unidos de tres maneras: primera, por medio de un relativo; segunda, llevando el consiguiente al infinitivo con preposicion ó sin ella; y tercera, cuando los enlaza una conjuncion ó una frase que haga sus veces. De cada una de ellas hablaré con separacion.

Primera.

Cuando junta al determinante con su determinado un relativo, hai cabida para tantas combinaciones en el discurso, que no solo pueden requerir los verbos en cualquiera de los modos, sino que tambien pueden estar ambos verbos en el indicativo ó en el subjuntivo, aunque no en el infinitivo ni en el imperativo. Sirvan de ejemplo los siguientes: *Sabida es la cobardía de los enemigos que nos asaltan, asaltaban, asaltaron, han asaltado, asaltarán. Pensaste en la suerte que cabrá ó cabria á estos desgraciados; Tú serás quien me reemplaze; Escuchad vosotros, los que estáis, estabais, estuvisteis, habéis estado ó estaréis atribulados.*

He dicho ántes que nunca se hallan los dos verbos en in-

finitivo ni en imperativo, por ser sabido que ninguna de las terminaciones del primer modo puede aislada estar regida por un relativo, pues no da sentido alguno, *Yo he visto á un hombre que venir, viniendo, ó, venido*. Tampoco lo tendria esta locucion en el imperativo: *Acude tú que se mi amparo*; al paso que nos lo daria este otro giro, *Acude tú que eres, eras, fuiste, serás, ó, serias mi amparo*.

En el indicativo y subjuntivo apénas hai variacion que no tenga cabida, porque el sentido que intentamos dar á la frase en que se hallan dos verbos enlazados por un relativo, regido ó no de preposicion, pide unas veces que ambos estén en un mismo modo, otras que el antecedente vaya al indicativo y el consiguiente al subjuntivo, y otras al revés. Confirmanlo estos ejemplos: *He admitido á un criado que me parece de buena índole*; *Hablen las gentes lo que quieran*; *Busco bienes que no perezcan*; *Vengan los diputados que están elegidos*. Y no solo hai esta variedad relativamente á los modos, sino aun respecto de los tiempos, puesto que en unos casos tiene que ser el mismo, y en otros diverso, así: *Juan fué el que vino*; *Yo he sido quien lo ha visto*; *Me lo ha asegurado Anselmo, que lo pondrá por escrito en caso necesario*; *Créante los poco avisados que no supieren tus mañas*. Hai sin embargo combinaciones á que se resiste, generalmente hablando, la enunciacion de nuestros juicios: tal es la de colocar los dos verbos en el futuro absoluto de indicativo, pues huele á giro frances decir, *No seré yo el primero que se atreverá*; y de ningun modo puede tolerarse, *No habrá autor alguno que sostendrá esa opinion*. En las dos oraciones estaria el verbo determinado en su propio lugar, si lo espresásemos por el presente de subjuntivo, *que se atreva*; *que sostenga*. El único caso en que pueden ir en el futuro absoluto de indicativo, tanto el verbo que precede al relativo, como el que lo sigue, es cuando se hallan determinados los dos por un antecedente comun, que de seguro será de diverso tiempo, como en esta oracion: *¡Quién sabe cuántos serán los males que habrán causado ya los enemigos en aquellas fértiles provincias!* Aquí el verdadero determinante de *serán* y de *habrán* es *sabe*, pues la frase equivale á, *¡Quién sabe cuántos males habrán causado ya los enemigos en aquellas fértiles provincias!*

Para que haya relativo en la oracion, no se necesita que aparezcan los sabidos *que, el cual ni quien*, si se encuentran nombres, y aun adverbios, que hagan sus veces, v. g. *La obra de Herrera será siempre leida de cuantos se dediquen á la cultura de los campos*, esto es, *de todos los que se dediquen á la cultura de los campos*; *Formó un depósito, donde se reuniesen los dispersos*, es decir, *en que se reuniesen los dispersos*.

Segunda.

Se halla el verbo determinado en el infinitivo propiamente dicho, siempre que es uno mismo el supuesto suyo y el del verbo antecedente, v. g. *Queréis pasear*; *La noticia puede traslucirse*, porque *vosotros* es á un tiempo nominativo de *queréis* y de *pasear*, así como *noticia* lo es de *puede* y de *traslucirse*. Por donde los auxiliares *haber de ó que, tener que y deber* llevan siempre en el infinitivo el verbo determinado, porque el supuesto suyo y el del antecedente no pueden dejar de ser uno mismo: *Ella hubo de acudir*; *Tengo que callar*; *Ellos deben de andar muy ocupados*.

Esceptúanse de esta regla los antecedentes que manifiestan una aseveracion firme y decidida de nuestra voluntad. Así decimos, *Quiero, ó, no pienso salir*, y, *Afirmo, declaro que saldré*, mejor que, *Afirmo, declaro salir*. Con todo el verbo *protestar* es susceptible de uno y otro giro: *Protesto salir, ó, que saldré*. *Decir* no puede ser antecedente de un infinitivo, porque siempre que lo empleamos para anunciar nuestras propias acciones, no es con el designio de referirlas, sino con el de manifestar nuestra resolucion de ejecutarlas: *Digo que saldré*. No es locucion tolerable por ningun título, *Digo salir*.

En algunos verbos varía el significado del determinante, segun que va el determinado al infinitivo ó al subjuntivo. *Pienso mejorar de habitacion*, es, *Me propongo mejorar de habitacion*; y, *Pienso que mejor de habitacion*, es, *Me parece que gano de habitacion*. *Sé tocar la flauta*, es decir, que tengo esta habilidad; mientras, *Sé que toco la flauta*, denota la certeza que tengo de estarla tocando.

Á veces antecede el determinante á alguna de estas pre-

posiciones, á, de, para, por, bien solas, bien formando parte de las frases conjuntivas á fin de, á causa de, con condicion de etc., y por medio de ellas rige al verbo consiguiente en el infinitivo, v. g. *Decidióse el general á dar la batalla; Vé á pasear; Estaba ya cansado de sufrir; Se presentó para, ó, á fin de obsequiarle; Se tapó la cara por no verlo; Le nombró su heredero universal con condicion de llevar su apellido.*

Cuando el determinante es un impersonal ó el sustantivo *ser*, y el determinado no lleva supuesto, va el segundo verbo al infinitivo: *Es útil cultivar las letras; Conviene á los hombres dedicarse á las ciencias.* Y no puede dejar de ser así, porque el verdadero supuesto de la oracion es aquí el mismo infinitivo que hace las veces de nombre; oficio que no es dado á los otros modos. Dichas sentencias equivalen á estas, *El cultivo de las letras es útil; El estudio de las ciencias conviene á los hombres.* Pero si tiene supuesto el determinado, busca precisamente el subjuntivo: *Conviene que yo estudie; Es útil que los hombres se dediquen á las ciencias.* Por esto debió decir Martínez de la Rosa (tomo primero, pág. 494), *Difícil es que aventaje nadie á Lope de Vega en facilidad para versificar;* y no, *Difícil es aventajar nadie á Lope de Vega en facilidad para versificar.* Omitido el supuesto, estaria perfectamente dicho, *Difícil es aventajar á Lope de Vega en facilidad para versificar.* — Los verbos de mando emplean una y otra forma, pues ya decimos, *Les ordenó atacar,* ya, *Les ordenó que atacasen.* No obstante el verbo *decir*, en el sentido de mandar, pide necesariamente el determinado en el subjuntivo: *Dice que ataquen, dijo que atacasen.*

Tercera.

Las combinaciones de hallarse el antecedente enlazado á su consiguiente por medio de una conjuncion, aunque son infinitas, pueden comprenderse en estas reglas cardinales.

1.^a Cuando el determinante está en infinitivo, en el presente ó futuro de indicativo, ó en el imperativo, y pide el verbo consiguiente en el subjuntivo, va de ordinario á uno de los futuros de este modo, como lo prueban los

siguientes ejemplos: *Estorbar que se cometan injusticias es el objeto de las leyes; Deseo que me favorezcas; No lograrás que le castiguen; Se reforzará el puesto, si fuere necesario; Permítele que se retire.* He dicho que esto es lo que sucede de ordinario, porque los verbos de conjetura y aseveración, precedidos de la partícula *no*, pueden llevar el segundo verbo en cualquiera de los dos indefinidos, si bien parece preferible el condicional: *No creo que me pague, ó, págase; No digo que viniera, ó, viniese á insultarme.* En todos los demás casos debe mirarse como un defecto que se halle el determinado en el indefinido condicional, si su determinante está en el presente ó el futuro de indicativo, pues yo tengo por gramaticalmente viciosos los siguientes pasajes de la *Lei agraria*: *Si es justa y debe ser permitida cualquiera que un colono pactase (pacte) con el propietario, ... no puede serlo la lei que privase (prive) al propietario de esta libertad; Nunca será tan justa... como cuando su producto se destinase (destine) etc.*

2ª Si se halla el determinante en el pretérito coexistente, en el absoluto, en el absoluto coexistente ó el condicional de indicativo, ó en el indefinido absoluto, se coloca precisamente el determinado en uno de los indefinidos, cuando el sentido de la sentencia exige que esté en el modo de subjuntivo: *Se detenía, se detuvo, se había detenido, se detendría para que llegara, ó, llegase; Quisiera ella que yo me adelantara, ó, adelantase.* — El pretérito próximo y el futuro compuesto de indicativo tienen su determinado en el futuro ó en los indefinidos de subjuntivo, v. g. *He sentido que no se convenza, convenciera, ó, convenciese; Habrá llamado para que le abran, abrieran, ó, abriesen.*

5ª Los verbos antecedentes del indicativo tienen en general el determinado en dicho modo, si es uno mismo el supuesto de ambos verbos, como, *Creo que le venceré fácilmente; Reflexionaré lo que he de hacer.* Pero si cada verbo lleva distinto supuesto, puede el consiguiente hallarse en el indicativo ó en el subjuntivo, v. g. *Pensaste que iba á matarla; Pensaste que despachara, ó, despachase un propio; Dijo que su nieto había acudido; Dijo que su nieto acudiera, ó, acudiese.* En el caso de estar en

subjuntivo, han de observarse siempre las dos reglas que acaban de establecerse.

4ª Pero los verbos que denotan alegría, temor, deseo ó algun acto de la voluntad, los de mando, permission ó prohibicion, los de promesa ó amenaza, y los que significan menester ó necesidad, son ménos vagos en esta parte, porque su determinado va siempre al subjuntivo, como lo testifican estos ejemplos: *Apetecer que se lo concedan, ó, concediesen; Ordenado que se congreguen, ó, congregasen; Mandándome que escriba, ó, escribiese; Habiendo querido que le incorporen, ó, incorporasen; Me resolveré á que Vd. me acompañe; Se decidió á que le llevaran, ó, llevaran en una litera; Necesito que acuda; Fué menester que se le intimara, ó, intimase la órden etc.* En cuyas locuciones y en cuantas puedan ocurrir, solo ha de cuidarse de no olvidar las dos reglas primeras.

5ª Cuando la partícula *si* es dubitativa, y la persona que habla, vacila acerca de lo que ha de ser, habiéndolo de resolver ella misma, puede ir el verbo al indicativo, al subjuntivo ó al infinitivo, v. g. *Aun no he pensado si conviene, ó, convendrá otorgárselo; Pensaré si he de contestarle; No sé si salga, ó, si salir á buscarle.* Pero si no depende de nuestra voluntad el desvanecer la incertidumbre en que nos hallamos, el verbo se pone precisamente en el indicativo: *No estáo cierto si lo lograré; Ignoro si saldré; ¿Si se habrá muerto mi tio?* Por esto la frase, *No sé si vengam mis sobrinas*, incluye mi irresolucion acerca de permitir las ó no que vengam; al paso que diciendo, *No sé si vendrán mis sobrinas*, manifiesto mi ignorancia de lo que sucederá.

6ª Las partículas *Á pesar que, aunque, no obstante que, por mas que, si bien, supuesto que, ya que, etc.* piden el verbo en el indicativo, cuando la frase encierra la afirmacion de algun hecho, v. g. *Ya que me pagas tan mal, no te volveré á favorecer; Aunque afirmabas, ó, afirmaste que nada sabias del robo, ahora sales complicado; Supuesto que llegará hoi, no hai necesidad de escribirle.* Y hé aquí el motivo por que disuena á nuestros oídos este pasaje de Marina, en la memoria *Sobre el origen y progresos de las lenguas: Si bien en la mayor parte de los elementos de aquel lenguaje se descubran aun las*

fuentes de que dimanar, respecto de otros es imposible etc. Por el contrario, cuando con estas partículas pretendemos señalar una condicion, que puede ó pudo dejar de realizarse, pero en cuyo cumplimiento reposa el otro inciso de la sentencia; el verbo regido por ellas, tiene que hallarse en el subjuntivo, así, *Por mas que lo asegures, nadie te creerá; Ya que seas malo, no causes á lo ménos escándalo; Aunque estuviesen bien armados, no hubieran podido defenderse:* es igual á decir, *En caso que lo asegures; Si eres malo; Aun en la suposicion de haber estado bien armados.*

Despues de haber espuesto con bastante detencion, sin que por eso se haya agotado la materia, los principales usos de los modos y tiempos, y la relacion entre el determinante y el determinado, parece ya oportuno señalar la colocacion que tiene el verbo en las sentencias con arreglo á la sintáxis española. Recuérdesse aquí lo que apunté (págs. 410 y 411) sobre la libertad con que nosotros colocamos tanto el nombre como el verbo. Entre los antiguos se preferia que el verbo fuese al fin del inciso, para imitar mas la manera de los latinos. En la inmortal novela del *Don Quijote* se halla mui seguida esta práctica, de que ya empezó á desviarse su autor en el *Persiles*, inclinándose bastante á la estructura moderna, que solo por gala, ó por atemperarse á la eufonía, imita una que otra vez la construccion latina. Más de ordinario, despues de los relativos; porque como estos tienen que ir unidos al nombre con que guardan relacion, quedan ya ménos partes que colocar libremente, y es mas factible que vaya el verbo al fin. Ejemplos: *Tal vez por ser la única que con signos mas perceptibles y usuales se insinúa* (Carvajal prólogo á los *Salmos.*); *En la lengua que cada uno de ellos entienda* (Villanueva *Cartas eclesiásticas.*). Pero lo mas frecuente es usar de variedad, consultando principalmente el oido, y lo que el sentido y objeto de la frase exigen.

Se halla algun tanto coartada esta libertad de colocar donde mas acomode el verbo, cuando lleva espreso el supuesto y rige ademas dos nombres que no son afijos, el uno en acusativo y el otro en dativo, pues entónces es casi indispensable para la claridad, que se guarde el orden natural de colocar ante todo el supuesto seguido del verbo, des-

pues el objeto de este y por fin el complemento ó dativo : *El correo dió esta noticia á mi hermano*. No habria inconveniente en que fuese el nominativo despues del verbo diciendo , *Dió el correo esta noticia á mi hermano* ; pero si pareciera violento decir , *Esta noticia dió el correo á mi hermano* , ó , *Á mi hermano dió esta noticia el correo* ; ménos podrian tolerarse los giros de , *Esta noticia á mi hermano dió el correo* , ó , *Á mi hermano esta noticia dió el correo*.

Tambien hai precision de que el supuesto vaya , unas veces delante del verbo , y otras junto á él por lo ménos , cuando de no hacerlo así resulta por de pronto cierta anfibología , por mas que la desvanezca el exámen atento del resto del período ; lo cual se verifica en aquel pasaje del *Pan y Tóros* , folleto atribuido quizá sin el debido fundamento á la docta pluma de Jovellános : *Un jurisperito creia Aténas que no se formaba sin el socorro de todas las ciencias*. Esta sentencia quedaria clara con solo colocar ambos supuestos inmediatos á sus respectivos verbos , mudando así la frase : *Creia Aténas que no se formaba un jurisperito sin el socorro de todas las ciencias* , ó bien , *Aténas creia que un jurisperito no se formaba sin etc*. Igual defecto se nota en aquel lugar de la *Lei agraria* : *Una terrible sedicion causó mucho despues el empeño de ejecutar estas leyes* ; por no haber quitado toda duda con esta colocacion , *El empeño de ejecutar estas leyes causó mucho despues una terrible sedicion*. La misma ambigüedad ocurre en este lugar de Muñoz : *El presente compuso el año 1542* ; por no haber dicho , *Compuso el presente el año 1542* , y mejor , *en el año de 1542*.

Si es persona , ya espresa , ya sobrentendida , ó un nombre propio lo que recibe la accion del verbo , lleva ántes de sí la preposicion á de este modo : *Divisó á su amigo* ; *No hallaron á ninguno de los huéspedes* ; *Vemos á unos sumamente afanados , desidiosos á otros* ; *Saquearon á Roma* ; *He visto á Constantinopla*. Hablan mal de consigüente los que dicen que *desean ver Paris* , de donde es regular vuelvan mucho mas atrasados en la observancia de las reglas gramaticales de su lengua. — No antecede esta preposicion á los nombres propios , si van determinados por el artículo definido , v. g. *He visitado la Polonia* ; *Conquistó*

el Ferrol; Arruinó la Inglaterra. — Respecto de los otros nombres, se omite, cuando llevan un numeral, y cuando no los precede ningun artículo, como, *Derrotó trescientos enemigos; De poco sirve tener vecinos que nos socorran.* Pruébese á añadir *los*, y se notará la falta de la preposicion: *De poco sirve tener á los vecinos que nos socorran.* Si lo que está en acusativo, es cosa, no hai preposicion: *Olia la rosa; Arrojaste la piedra;* chocando por esto que escribiera Capmany en la pág. 80 del discurso preliminar al *Teatro de la elocuencia: Esclarece á cada una de sus ideas y á cada una de sus pruebas;* y Quintana en la *Vida del príncipe de Viana: Temia á aquel interes que inspiraban sus desgracias, al respeto que se granjeaban sus virtudes, á la seducción que llevaba etc.* Ni nos sorprende ménos que Jovellános omitiera tan frecuentemente la preposicion ántes de las personas, pues son muchos los pasajes que hallamos en sus escritos semejantes á este de la *Lei agraria: Que tanto ha dividido (á) los economistas modernos.* Lista la omite casi siempre, aun en casos en que es indiferente para la medida del verso. Cuando la persona paciente es un animal irracional, hai variedad en el uso, pues unos dicen *Romero mató el toro,* y Clemencin en la página 444 del tomo 5º de su *Comentario* pone, *Hiere al toro en el cerviguillo.* En la mayor parte de los casos se omite, pues solo decimos, *Ha muerto la gallina; guisa el pavo; sigue la liebre; ahuyenta los gatos,* etc. etc.

Esta regla general tiene alguna escepcion, cuando está la persona en acusativo, no es un nombre propio, y va á continuacion de ella un dativo regido de la misma preposicion á, pues entónces la omitimos ántes de la persona, para no juntar dos á á tan inmediatas. Decimos por tanto, *Abandonemos á esa mujer,* y, *Abandonemos esa mujer á sus remordimientos.* No por otra razon la llamó Jovellános despues del verbo en este lugar: *Somete unos y otros á la codicia de los maestros;* ni tuvo otra Moratin para apelar á un arcaísmo en este pasaje de *La derrota de los pedantes: Reducia á los hombres en vida social;* aunque mas sencillo seria decir, *Reducia los hombres á vida social,* omitiendo la á ántes de *los hombres.* Si termina por vocal la diction que precede á la preposicion á, y empieza tambien por vocal la siguiente, suprimimos la preposicion, á

fin de evitar la cacofonía que resulta de la reunion de tres vocales, y decimos, *Vió aquella ninfa*, y; *Logró ver á aquella ninfa*. Pero si el nombre es propio, aun en este caso lleva la preposicion, v. g. *Vió á Antonio*; *asaltó á Antioquía*. Tampoco puede omitirse delante de las cosas, si de hacerlo hubiese lugar á duda sobre cuál era el agente y cuál el paciente, atendida la variedad que para colocarlos se permiten los españoles. Esta es la causa de decir, *El bullicio siguió al silencio*, porque si dijéramos, *El bullicio siguió el silencio*, quedaba vago el sentido. Así es que cuando no lo está, deja de espresarse la preposicion, como *Pedro siguió el consejo de su padre*.

Tambien la llevan los verbos que no indican accion que recaiga en el caso objetivo, sino solo posicion de una cosa respecto de otra. Es evidente que *acompañar*, *preceder*, *seguir*, *sustituir*, etc. son verbos activos, y que si digo, *La cruz precedia*, ó, *seguia á la custodia*, se halla esta en acusativo, pues diríamos por pasiva, *La custodia era* (mejor, *estaba*, ó, *iba*) *precedida*, ó, *seguida por*, ó, *de la cruz*. No así, *El ejército sitiaba la plaza*, siendo esta la que sufre ó padece el sitio. — Por de contado todo sustantivo que está en dativo, sea persona, sea cosa, lleva delante de sí esta preposicion, v. g. *Añadió otro piso á la casa*; *Pondrá término á la disputa*.

Forman igualmente escepcion los verbos que no rigen de ordinario sino cosas, porque cuando su accion recae sobre personas, suele variar el sentido de la frase por callarse ó ponerse la preposicion á. Vese esto patente en el verbo *perder*, cuyo caso objetivo es casi siempre una cosa ó un animal, pues decimos de un viudo que ha *perdido su mujer*, mientras *pierde á su mujer* el que da margen á sus extravíos. Lo propio sucede con el verbo *robar*, y por esto *los romanos robaron las sabinas*, y *las gitanas roban los muchachos*. En efecto si estos acusativos llevasen la preposicion á, se convertirian en dativos, y daríamos á entender, que tanto á las sabinas como á los muchachos se les habia quitado dinero, alhajas, etc. Por una razon totalmente diversa, si el verbo no rige por lo comun cosas, es indiferente espresar ó no la preposicion á, siendo lo mismo, *parir un niño*, que, *parir á un niño*. Del mismo modo siendo el significado mas general de *querer* indicar nuestra volun-

dad, se particulariza por medio de la preposicion *á*, contrayéndose á manifestar nuestro cariño; por lo que decimos, *Querer un criado*, por buscarle, y, *Querer á un criado*, por tenerle afecto.

Sin embargo esta es una de las materias en que mas decide el buen oido y el conocimiento de lo que han practicado los escritores correctos, pues ni por las reglas precedentes ni por ninguna otra sabria yo fijar por qué decimos, *Él tiene buenos amigos*; *El rei ha nombrado los oficiales para el ejército*; *El papa creó los cardenales*; á no decirse que el verbo *tener* se refiere de ordinario á las cosas; esplicacion que no es ciertamente aplicable á los verbos *nombrar* y *crear*. Tampoco se descubre la razon de poner la *á* delante de los nombres apelativos de cosas en unas locuciones, v. g. *Es un sugeto que honra á su nacion*; al paso que la rehusan otras, como, *Se puso á contemplar la fuente*; ni por qué nos suena tan bien, *Honrâras padre y madre*, sin preposicion, como, *Honra al padre y á la madre*, que la lleva. Yo á lo ménos no me siento con fuerzas para apurar tanto las innumerables variaciones del habla castellana.

Antes de cerrar el capítulo del verbo, diré algo sobre la construccion, modismos y demas accidentes de los auxiliares *ser*, *estar*, *haber* y *tener*, ya que ocurren tan á menudo en el discurso; tratando al fin de los impersonales, neutros y recíprocos.

De los verbos ser y estar.

Es mui frecuente usar de estos verbos en sentido impersonal, v. g. *Es temprano*, *está averiguado*.

No es raro omitirlos por una elipsis elegantísima, segun se advierte en los siguientes pasajes de Jovellános: *No solo cuando reinos separados* (en vez de, *cuando eran reinos separados*), *sino despues de su reunion en la corona de Castilla*; *Llena nuestra vida de tantas amarguras* (es decir, *Estando nuestra vida llena de tantas amarguras*), *¿qué hombre sensible no se complacerá en endulzar algunos de sus momentos? Porque es mas perfecta, cuando repetida y mas meditada*; *El poder legislativo es*

mas perfecto, cuando repartido en dos cuerpos, que cuando acumulado en uno solo. En el primero de los dos últimos ejemplos falta un *es*, y en el segundo el *está* en dos lugares.

Y si en semejantes casos no es lo mas ordinario usar de esta elipsis, es seguro hallarla en el segundo miembro de toda comparacion, pues en él omitimos siempre el verbo *ser*, v. g. *Juan es tan alto como Santiago*, es decir, *como lo es Santiago*.— Á veces se omite con mucha gracia no solo el verbo *ser*, sino un relativo, como en aquel pasaje de la memoria de Marina *Sobre el origen y progresos de las lenguas*, en que dice: *Las mas poderosas naciones, casi nada en su origen, no se engrandecieron etc.*, esto es, *que casi nada habian sido en su origen*.

Estos dos verbos suelen pasar á recíprocos con particular donaire, como cuando decimos, *Yo de mio me soi pacífico; tú te estás aun en tus trece*.

Como muchos hallan dificultad en saber, cuál de los dos verbos, *ser* ó *estar*, han de emplear en determinados casos, convendrá fijarlo por medio de esta regla sencilla: Se usa del verbo *ser*, cuando la idea espresada por el sustantivo, adjetivo ó participio que se le junta, no se considera como una idea de estado; y del verbo *estar*, cuando se considera como tal, sea el estado permanente ó transitorio, esencial ó accidental. Así decimos, *Es desgraciado ahora; Es sublime su estilo, cuando debiera ser sencillo; Solo fué afortunado en aquella ocasion; Estuvo lleno de satisfacciones toda su vida; Los santos estarán contentos por toda una eternidad*. Sácase tambien de aquí la diferencia entre estas frases, *Laura es delicada, y, está delicada; Ricardo es bueno, y, está bueno; Claudio es un borracho, y, está òrracho; Julian es cojo, y, está cojo; Aquella naranja es agria, y, está agria; Yo soi de tal parecer, y, estói de tal parecer; La casa es grande, y, está llena de muebles; La señora estaba de recibo, y, El género es de recibo; Julian es aficionado á la música, y, está dedicado á ella; Ahora es de dia, ó, es la una, y, Está claro, ó, nublado*. Un viejo de setenta años, fresco y bien conservado, *está jóven*, por mas que *no sea jóven*. Separóse de esta regla Muñoz, cuando, imitando acaso á los antiguos, que eran en esto ménos refinados que nosotros,

dijo en el prólogo á la *Historia del Nuevo-mundo* (pág. XVI), *Varios hechos á que fué presente.*

De la máxima general que establezco, se deducen los siguientes corolarios :

Primero. Ha de usarse el verbo *ser*, siempre que expresamos la propiedad, el destino ó la procedencia de las cosas, la materia de que están formadas, ó simplemente el acto de existir, celebrarse ó suceder algo, v. g. *El libro es de aquel caballero; La rosa es para Mariquita; Este vino es de Canarias; Todo su servicio es de plata; Aquella puerta es magnífica; Has sido imprudente en confiárselo; Mañana serán las exequias; El caso fué según lo he referido.*

Segundo. Se emplea el verbo *estar* para significar la situación ó disposición de las cosas, ó para regir otro verbo por medio de una preposición, ó bien el gerundio ó participio pasivo sin ella. Ejemplos: *Salamanca está junto al Tórnes; La obra está ordenada de modo etc.; Valencia está bien situada; Estói en no dejarle de la mano; En casa estuve hasta que llegó; Mi criado está para salir; Estuve por preguntarle; Estói por reñir con él; Estói sin conseguir nada; Dios está sufriendo nuestras faltas; Mientras el mar nos está suministrando los pezes, la tierra nos está brindando con las mas sabrosas carnes; La carta está fechada en Paris.*

Tercero. Á veces apenas hacemos alto en si aplicamos ó no la idea de estado á la espresion; por lo que decimos indistintamente, *Eso está*, ó, *es claro*, para manifestar la evidencia de una cosa. En el significado pasivo de los verbos usamos á veces, ya del *estar*, ya del *ser*; pero si bien se observa, hallaremos alguna diversidad entre las frases que parecen idénticas. Á primera vista creemos que es lo mismo, *Estuve acusado de tal delito*, que, *Fuí acusado de tal delito*. Sin embargo un momento de reflexion nos hace conocer, que con lo primero manifestamos que ha cesado la acusacion y los efectos de ella, mientras con lo segundo podemos designar una acusacion, cuyos trámites están todavía pendientes. Nuestros antiguos decian indistintamente, *Es muerto*, y, *está muerto*: con todo lo uno significa que la persona dejó de existir, y lo otro, que está todavía insepulta.

Señalaré como regla general, para salir de las dudas que se ofrezcan sobre el modo de emplear los verbos *ser* y *estar*, que puede usarse el segundo en todas las locuciones que no escluyen el reflexivo *hallarse*, como, *Ricardo se halla bueno; Salamanca se halla junto al Tórmes* etc. Hai algunas en que no repugna del todo el *hallarse*, no obstante que la oracion admite el *ser*; lo cual proviene de la libertad que tenemos de usar uno ú otro verbo en ciertas frases, segun poco hace he espuesto. El giro, *Eso se halla claro*, puede pasar, por decirse indiferentemente, *Eso es ó está claro*.

Deben exceptuarse de lo que acaba de establecerse, dos casos: el primero es el de regir *estar* á otro verbo por medio de una preposicion, porque entónces no puede convertirse en el reflexivo *hallarse*. En lugar de, *Estói en hablarle*, no diremos ciertamente, *Me hallo en hablarle*. El segundo se verifica, cuando *estar* precede á un gerundio, en cuya combinacion si no disuena del todo, viene por lo ménos forzado sustituir el *hallarse*. ¡Qué pocas vezes ocurre *Dios se halla aguardando*, por *está aguardando, que el pecador se convierta!* Por fortuna en ambos casos disipa toda duda el deberse mirar como principio constante, que si *estar* puede regir á otro verbo por medio de una preposicion, ó bien al gerundio sin ella, como queda sentado en el segundo corolario, no es dado al verbo *ser* ejercer ninguno de estos officios. De consiguiente nos basta ver que despues del sitio que ha de ocupar el verbo *estar* ó *ser*, viene una preposicion ó un gerundio, para decidirnos por el primero, sin necesidad de recurrir á la piedra de toque de si puede tener ó no cabida en la locucion el verbo *hallarse*.

De los verbos haber y tener.

Dije en la conjugacion del verbo *haber* (pág. 75), que la primera persona del plural del presente de indicativo es *hemos* ó *habemos*. Lo primero es lo mas usado, aunque lo segundo se halla no solo en los autores antiguos, sino en algunos modernos de la mejor nota. *Debe respetarlas, como habemos jurado todos sus miembros; La santa y justa causa que todos habemos jurado seguir*, son dos pasajes de Jovellános en la memoria *A sus compatriotas*.

Tambien advertí en la nota segunda de la pág. 75 la sin-

gularidad de que cuando *haber* significa *celebrarse*, *existir*, *verificarse* etc., es su tercera persona en el singular del presente de indicativo *hai*; y en la pág. 407, que las terceras personas del singular de todos sus tiempos parecen servir tambien para supuestos del plural, como, *Hai, habia, hubo, ha habido, habrá* etc., *muchos que sean de igual modo de pensar*; aunque ya indiqué allí mismo, que en tales locuciones es persona paciente la que tienen algunos por agente. Esto nunca puede suceder, si va unido al *haber* algun participio pasivo de otro verbo, pues entónces se observan las reglas generales de la concordancia: *Han venido mis primos de Tudela; Así que hubieron entrado los primeros* etc. Y parece no estar acorde con ellas aquel pasaje de la página 477 del tomo segundo de las obras de Martínez de la Rosa: *No se habia visto en Francia sino los Actos de los apóstoles*; á no suponerse que falta algo, y que la oracion completa es, *No se habia visto en Francia otra cosa sino los Actos de los apóstoles*.

Haber es el único verbo que puede repetirse en los tiempos compuestos, sirviéndose él mismo de auxiliar: *He habido, habia habido, he de haber, habia de haber*. — Su equivalente *tener* solo puede repetirse en los tiempos compuestos con el infinitivo, y no con el participio pasivo, v. g. *Tuve que tenerle para que no se despeñase*. — La significacion de *haber* por *tener* está anticuada al presente, pues nadie dice, *Yo he, habia ó hube muchos vales*, por, *Yo tengo, tenia ó tuve muchos vales*. Solo conservamos un vestigio de ella en las frases *Haber menester* (tener necesidad), *hé aquí, héle ahí, no ha lugar*, y en las fórmulas de bendicion ó imprecacion, *Bien haya, mal haya, santa gloria haya*, etc.

Este verbo se omite á veces, como cuando dice Jovellános, *La diferencia de una y otra época, si alguna* (esto es, *si alguna habia*), *era de mayor apuro en la última*. Esta elípsis es ménos frecuente que la de callarlo, siempre que hai una serie continuada de varios participios pasivos auxiliados por él, salvo si van tantos incisos de seguida, que se hace preciso reproducirlo al cuarto ó quinto, como para que la sobrada distancia no lo haga olvidar. *Por todas partes*, dice el mismo autor, *se graduaba como delito haber ido á Bayona, permanecido en Madrid, ó residido*

en otros puntos dominados por el Gobierno intruso; haberse humillado á jurarle, á obedecer sus órdenes, ó á sufrir, aunque violentamente, su yugo y su desprecio. Y algo mas adelante : Si la Junta central se hubiese instalado en Madrid, y establecido desde luego en el palacio real, antigua residencia de los soberanos, y rodeándose de todo el aparato que no desdijese de la modestia y economía que convenia á un Gobierno tan popular; si se hubiese colocado al frente de los primeros tribunales etc. Mas el omitirlo absolutamente en la oracion, no precediendo en otro miembro, es sin disputa vicioso, como en este pasaje de la *Vida de Meléndez* : *Provisto en mayo de 1789 para una plaza de alcalde, y (falta habiendo) tomado posesion de ella en el mismo año etc., á no ser que se lea, y tomada posesion de ella etc.*

Cuando es empleado este verbo como ausiliar en los tiempos compuestos, precede siempre hoi dia al participio pasivo con que se junta : *Yo he visto; Habrás andado mucho*; y seria arcaizar el decir, *Visto he yo; Andado habrás mucho*. El supuesto de la oracion puede ir en tal caso ántes del ausiliar, ó despues de él, es decir, entre el ausiliar y el participio; ó bien seguir á este. *Yo habia preguntado, Habia yo preguntado, ó, Habia preguntado yo*, son tres giros igualmente castellanos, sobre cuya preferencia solo ha de decidir el buen oido en vista de las partes que componen el período. Esceptúanse de esta regla la primera y tercera persona del singular y la tercera del plural del pretérito próximo, en las cuales no se puede interponer el *yo, él ó ellos* entre el *haber* y el participio pasivo diciendo, *He yo llegado, ha él llegado, han ellos llegado*; sino, *Yo he llegado, ó, He llegado yo; él ha llegado, ó, ha llegado él; ellos han llegado, ó, han llegado ellos*. El giro, *He yo llegado*, solo podría pasar preguntando, y aun entónces es lo mejor, *He llegado yo?* por ser regla general para las preguntas, en que entran los tiempos compuestos, colocar el supuesto tras de los dos verbos : *Ha llegado el correo?*

Pero si el participio pasivo va delante del nominativo, interpuesta entre él y el ausiliar la partícula *que*, equivale la frase á *luego que*; y entónces la persona ó cosa regida, no menos que el supuesto, si lo hai expresó, han de ir por

precisión detras del verbo *haber* ó *ser*: *Se me previno que dado que hubiese cuenta; Llegado que hubimos, se nos enteró* (Jovellános.); *Terminada que fué la fiesta*. Mas si la persona regida es un pronombre afijo, se pone este ántes del ausiliar: *Dado que la hubiese* (la cuenta).

El pretérito absoluto de este verbo, rigiendo á otro en infinitivo por medio de la preposicion *de*, equivale á los determinantes *deber de*, ó, *ser regular que*: *Hubo de propagarse en aquel tiempo la ilustracion*, es decir, *regularmente se propagaria*. Á vezes significa *estar á pique de*, cual se halla en aquel pasaje de la *Historia de Canarias* por Viera (tomo primero, pág. 295): *Esta escala hubo de malograr la espedicion, porque suscitándose... un furioso motin, hubiera tenido acaso funestas consecuencias, si Bethencourt etc.* Otras, *verse obligado á*, ó, *tener que*, como en dicha *Historia* (tomo tercero, pág. 52): *Se renovó no obstante el tumulto de manera, que hubieron de echarle de la villa*.

El verbo *haber* adquiere mucha gracia usado como reciproco en ciertas espresiones, v. g. *Vosotros os las habréis con ellos*.

Sobre el verbo *tener* debemos observar, que nosotros no solo *tenemos* las cosas materiales, sino tambien las inmateriales; en cuyo último caso denotamos mas bien que una posesion, el estado de las personas ó de las cosas. En este sentido decimos, *Tengo frio, calor, hambre, rabia; Aquella montaña tiene mucha elevacion*; lo que equivale á, *Estói frio, acalorado, hambriento, rabioso; Aquella montaña es mui elevada*.

Tener ejerce las funciones de ausiliar como *haber*, con la diferencia que he señalado en la página 162, á saber, que el participio pasivo, el cual subsiste indeclinable despues de *haber*, se ajusta á las reglas de la concordancia despues de *tener*, cuando sigue un caso objetivo al tiempo compuesto: *Yo he escrito á mi madre; Yo he escrito dos cartas á mi madre; Yo tengo escrito á mi madre* (porque *mi madre* está en dativo y no en acusativo), y, *Yo tengo escritas varias cartas á mi madre*.

Este verbo rige tambien, como *haber*, el determinado en infinitivo por medio de la preposicion *de*, y la frase denota entónces la intencion de hacer algo, ó la probabilidad

de que suceda la cosa, v. g. *Tengo de hacer la cocina, á ver si puedo pasar sin criada*. O bien la precision en que nos vemos de ejecutar algo, en cuyo caso enlaza al infinitivo la partícula *que*, como, *Tengo que hacer la cocina, porque se me ha ido la criada*. Jovellános usó con todo la preposicion *de* en este sentido, cuando dijo, *La cuenta que se formare, pues que de formarse tiene*; lo cual hizo acaso para huir la repeticion inmediata de la partícula *que*.—*Haber de* significa tambien la necesidad de hacer una cosa, pues, *Habias de acudir á la cita*, en nada se diferencia de, *Tenias que acudir á la cita*. Pero en las oraciones de impersonal ha de substituirse, aun en esta locucion, el *que* al *de*, porque nadie dice, *Hai de pasar por esta humillacion*, sino, *Hai que pasar por esta humillacion*.

*De los verbos impersonales, de los neutros
y los recíprocos.*

Los verbos impersonales se usan solo en el infinitivo y en las terceras personas del número singular. Á mas de los especificados en las págs. 84 y 85, hai otros que se revisten tambien del carácter de impersonales, como *ser*, siempre que se junta con un adverbio de tiempo, con el sustantivo *menester* ó con los adjetivos *bueno*, *conveniente*, *necesario*, *útil* etc., v. g. *Es tarde, era menester, fué preciso* etc.; y cuando sigue un nombre, sustantivo ó adjetivo, al que va unido otro inciso por medio de la partícula *que*; inciso que es propiamente el supuesto de la oracion, v. g. *Es verdad que ha llegado*, es decir, *Que ha llegado es verdad*. Lo mismo sucede respecto de otros verbos, cuando denotan las circunstancias del tiempo, la oportunidad de hacer algo, ó bien si anuncian cualquier acontecimiento, como, *Nada sirve que llores; Conyino suspenderlo para que no sucediese algun chasco*. Antes de ahora hemos mencionado varias frases en que se emplean los auxiliares *ser* y *haber* en sentido impersonal, así: *Es de dia; Hai varios modos de hablar*; y lo mismo debe entenderse de los verbos *parecer*, *placer* y *soler*, v. g. *Me parece bien; que me place; suele ocurrir á veces*. Sin embargo aun en muchas de estas locuciones es fácil suplir *esto*, *aquello* etc. por supuesto de la oracion, como, *Eso me parece bien*; ó lo es

todo un inciso completo, v. g. *Suspenderlo para que no sucediese algun chasco*, es la cosa que *convino*. Por tanto estos infinitivos pueden llevar el artículo definido, como que hacen el oficio de nombres, pues no habria el menor obstáculo para decir, *Convino el suspenderlo para que* etc.

Estos verbos dejan su construccion impersonal en el instante que los rige un supuesto, porque entónces han de concertar con él en número y persona, v. g. *El que llores no sirve; No son menester muchos conocimientos para decidir la cuestion; El caballero con quien tú solias pasear; Hacen unos calores mui fuertes; Ellos parecen prontos para el combate; En otro tiempo me placian cosas que al presente me disgustan*. Lo propio debe hacerse cuando dichos verbos son determinantes de otro que está en infinitivo, y es uno mismo el nominativo de ambos, como en los siguientes ejemplos: *Suelen celebrarse fiestas todos los años; Los hombres parecen olvidarse de que han de morir* (*). Dése otro giro á estas oraciones, y recobrarán al punto aquellos verbos su carácter impersonal: *Parece que ellos están prontos para el combate; Parece que se olvidan los hombres de que han de morir; Suele ocurrir que por celebrarse fiestas todos los años* etc. Pudiera también decirse, *Suele haber fiestas todos los años* etc., por cuanto *fiestas* es el caso objetivo y no la persona agente del verbo *haber*, segun dejámos advertido en la pág. 407.

En la 459 hemos explicado varias locuciones de giro pasivo, que por no llevar supuesto, pueden llamarse impersonales, debiendo ahora solo añadir que tampoco lo tienen algunas de las señaladas en la pág. 457, como cuando decimos, *Se dispuso completar los regimientos; Se dice que ha llegado la escuadra*. Pero aquí *completar los regimientos*, y todo el inciso, *que ha llegado la escuadra*, son indudablemente los nominativos del verbo; lo cual se veria mas claro en el primer ejemplo, si añadiendo el artículo definido dijésemos, *El completar los regimientos*, ó lo que es lo mismo, *El complemento de los regimientos se dispuso por el Gobierno, por los jefes*, ó por quien sea.— Cuando se encuentran las terceras personas del plural sin

* En la nota J manifiesto los fundamentos en que apoyo esta locucion y la de, *Hacen unos calores mui fuertes*.

supuesto, como, *dicen, cuentan*, es sabido que se sobrentiende *las gentes, los papeles*, etc.

Nadie crea sin embargo que en los verbos impersonales nunca se espresa la persona, ó que solo ocurren en las terceras del singular, pues no es extraño oír, *Amanecemos en Salamanca; Anocheceré en Alcalá*, etc. *Yo que soi Naptuno*, decia el loco del cuento que refirió el barbero al Hidalgo manchego, *lloveré todas las vezes que se me antojare*; y Solís refiere que los mejicanos acudieron á Cortés, *clamando sobre que no llovian sus dioses*. En los mismos verbos que van comunmente desnudos de supuesto, ha de sobrentenderse con arreglo á lo que hallamos espreso en los poetas, los cuales dicen que *Dios truena*, ó, *anochece*, y que *el cielo relampaguea*; supuestos cuyo valor y fuerza todos conciben, al paso que nadie puede entender qué significa, *La nieve nieva; la noche anochece; el trueno truena*. Mas inteligible seria en el primero y último ejemplo decir que *Dios nieva la nieve, ó, truena el trueno*.

Los verbos neutros, en calidad de tales, no pueden llevar persona que reciba su accion, porque la tienen embebida en su mismo significado, y de aquí es que se denominan *intransitivos*. *Gritar* vale tanto como *dar gritos*, y *gemir* *dar gemidos*: si dijésemos *gritar un discurso, gemir arrullos*, descifradas estas locuciones nos resultarian dos acusativos ó complementos directos, á saber, *dar gritos un discurso*, y, *dar gemidos arrullos*; lo cual seria un absurdo. De consiguiente para emplear estos verbos como transitivos, se les ha de separar de su significacion neutra dándoles otra diversa, ó se sobrentiende alguna preposicion ántes del nombre que sigue al verbo. *Llorar una calamidad es recordarla con dolor*, y, *Llover Dios reinos sobre la tierra*, como decia Sancho, es *derramarlos á manos llenas*. En las frases, *Pasear la pradera, dormir la siesta*, entendemos, *por la pradera*, y, *en la siesta*, de modo que ni la una ni la otra reciben la accion del verbo; por lo que no pueden volverse por pasiva. Y si se quisiera sostener que no es tan gran desatino decir, *La pradera es paseada por mí*, responderé que *pasear* no significa ya *dar un paseo*, sino *recorrer*.

Hai algunos verbos neutros que pasan á recíprocos, guardando los unos su significacion, y perdiéndola otros. *Dor-*

mirse, pasearse, por ejemplo, significan poco mas ó ménos lo mismo que *dormir, pasear*; pero *correrse* ya se distingue notabilísimamente de *correr*, pues equivale á *avergonzarse*, ó bien, á *hacerse un poco á la derecha ó á la izquierda los que están en línea*. — *Nacer* únicamente se usa como recíproco en la acepción de brotar las semillas sin sembrarlas; y por lo mismo hizo mal Cervántes en decir (parte primera del *Don Quijote*, capítulo 28): *No parecian sino dos pedazos de cristal, que entre las otras piedras del arroyo se habían nacido*.

No es menor el número de los que son neutros y activos al mismo tiempo, si bien con distinto significado, pues con el mismo, solo se emplean algunos para las frases en que imitamos el *pleonasma* (ó acumulacion de palabras redundantes) de los latinos, como, *Dormir un buen sueño; Llorar lágrimas de gozo; Morir mala muerte; Vivir vida alegre*.

Hai por el contrario verbos activos que parecen neutros en las locuciones en que se omite, por sabido, su caso objetivo, v. g. *No ama quien olvida; Hace como el que piensa; Estaba meditando; Se puso á reflexionar un rato*.

En cuanto á los neutros que se usan como activos, ya se ha dicho que esto no puede suceder sin que varíen de significado. Al paso que *correr* es *caminar con velocidad*, *correr á uno* quiere decir *perseguirle*, ó, *abochornarle*. *Dormir*, como neutro, es *estar dormido*, y, *dormir á un niño*, es *arrullarle para que duerma*. *Asir*, cuando es activo, significa *coger con la mano*, y solo con el caso objetivo *se, agarrarse de alguna parte*; reduplicacion que falta en este pasaje de la *Vida del Gran Capitan* por Quintana: *Asió con la mano izquierda de una almena*. — En razon tambien del distinto significado en que se toman estos verbos, suele variar la preposicion que rigen; por lo que decimos, *Acordarse con alguno*, y, *Acordarse de alguno*.

Los jóvenes deben por tanto ser mui cautos en esta parte, pues la recta y castiza locucion pende de estas distinciones casi imperceptibles. Todos saben que *pasear*, como verbo neutro, significa *andar con el fin de espaciarse*, y como activo, *hacer pasear*, ó, *sacar á paseo á entes ú objetos materiales*. Por haber empleado Cienfuégos este verbo

como activo en su significado neutro, segun lo ha hecho con otros muchos, se equivocan los lectores en lo que ha querido dar á entender por aquello, de que el anciano Palemon

un siglo entero pasea
por la verde y fresca alfombra.

Alguno creerá que se estuvo paseando un siglo entero, y otros, que se hizo niñera del siglo, y lo sacó en brazos para divertirlo; pero como ambas interpretaciones repugnan, es menester adivinar que quiso decir el poeta, que es un viejo de cien años el que se pasea.

En los verbos recíprocos no siempre puede darse á la reduplicacion el significado de accion reflexiva ni de recíproca, porque á veces solo se añade al verbo para comunicarle mayor énfasis, ó para acomodarse al uso. Decimos, *Yo me comeré dos panes; Tú te has encontrado un cuarto; Las fieras se tragan á los hombres*, sin que esto signifique mucho mas que si se usaran los activos *comer, encontrar, tragar*; aunque puede entenderse, *Yo me* (esto es, para mi provecho) *comeré dos panes; Tú te* (para beneficio tuyo) *has encontrado un cuarto*, y, *Las fieras se* (para sustento suyo) *tragan á los hombres*. Pero hai casos, como sucede con el verbo *olvidar*, en que no puede esplicarse de este modo la reduplicacion, y mas bien debe decirse, que hacemos activos, por una especie de silépsis, verbos que son pronominales en su estructura gramatical. Así, *Yo me olvido de la leccion*, es, *Yo me constituyo en olvido de la leccion*, lo cual expresamos mejor por la activa diciendo, *Yo olvido la leccion*. Decimos tambien, *Yo vengo de un agravio*, y con el recíproco, *Yo me vengo de un agravio*, esto es, *Yo para mi satisfaccion (me) procuro la venganza (vengo) de un agravio*. En las págs. 457 y 458 hemos hablado de otras varias locuciones en que no tiene fuerza reflexiva la reduplicacion de los verbos recíprocos, y en la 459 se han aclarado, tambien por la silépsis, algunas bastante parecidas á las que acabamos de mencionar.

El saber qué verbos recíprocos piden delante del pronombre puesto en dativo la preposicion *á* ó la *para*, segun se apuntó en la pág. 62, pende absolutamente del uso, cuyos principales casos señalaré en el capítulo VII de esta

parte. Él nos enseña con efecto que debe decirse, *Te guardaste para ti el dinero*, y, *Te aplicaste á ti lo mejor de la herencia*; mientras es corriente decir, *Te apropiaste á ti ó para ti la capa*. La índole del idioma tiene hasta el capricho de permitirnos esta segunda reduplicacion en unas frases, y de rehusarla en otras, aun respecto de un mismo verbo. No estrañamos oír, *Quiso como valiente, guardarse para sí lo mas peligroso de la empresa*; y á nadie le ocurre decir nunca, *Al ver á su padre, se guardó para sí la carta*, en lugar de, *se guardó la carta*.

En los recíprocos, si el pronombre objetivo va tras del verbo, sigue á ambos mediata ó inmediatamente el supuesto, cuando se halla espreso, v. g. *Acuérdome yo*; *Olvidóse el criado de la esquila*, ú, *Olvidóse de la esquila el criado*. De ningun modo se dirá, *Yo acuérdome*, y seria un poco violento, *El criado olvidóse de la esquila*. Otras circunstancias mui importantes sobre la colocacion de los pronombres y afijos de estos verbos se esplicaron ya en las páginas 148 y 149, regla 5.^a

De las frases para negar, preguntar y esclamar.

He destinado un artículo especial para estas locuciones, porque es necesario estudiarlas atentamente, tanto por el modo y tiempo que en cada una se emplea, como por las partículas de que van acompañados los verbos, y la colocacion de todas las partes que las componen.

La negacion *no* va siempre pegada al verbo que califica, precediéndolo, y tambien al ausiliar, si lo hai: *No pensé en ello*; *No pudiste concurrir*; *No habremos adelantado poco*; y á lo mas se interpone algun afijo, como, *No me hace al caso ese sombrero*; *No les gusta tanto boato*. Téngase bien presente la circunstancia de que ha de colocarse el *no* ántes del verbo á que corresponde la negacion, sobre todo cuando se juntan un determinante y un infinitivo, pues en ciertas locuciones resulta el sentido mui diverso, segun que se antepone al uno ó al otro. No es lo mismo, *La herida no puede ser mortal*, que, *La herida puede no ser mortal*: con lo primero significamos que por

ser leve ó en parte poco esencial para la vida, de ningun modo deben temerse sus resultados; y con lo segundo, que la probabilidad es toda de que los haya funestos, si bien queda algun resquicio á la esperanza. Es mui diferente, *Hice bien en no perder el tiempo leyendo una obra tan insustancial*, de, *No hice bien en perder el tiempo leyendo*, etc. En el un caso doi á entender que no he leído la obra, y en el otro todo lo contrario. Sin embargo, por lo regular es mui difícil decidir á cuál de los dos verbos pertenece mas propiamente la negacion, y entónces se halla bien delante de cualquiera de ellos. Lo mismo viene á ser, *Se resolvió á no abandonarle*, porque estaban cerca los enemigos, que, *No se resolvió á abandonarle*, porque etc.; y en nada se diferencia, *Debe el hombre no aventurar sus juicios*, de, *No debe el hombre aventurar sus juicios*.

Si el supuesto de la oracion está espreso, va, ó delante de la negacion, ó despues del verbo, mediata ó inmediatamente: *Moreto no ha escrito esta comedia*; *No ha escrito Moreto esta comedia*, ó, *No ha escrito esta comedia Moreto*. Pero si en lugar del *no* ocurre el *ni*, por tener el inciso mas de un miembro de negacion, va el nominativo despues de ella, ó despues del verbo, como, *Ni sus amigos le admiten*, *ni le tolera la sociedad*; ó bien, *Ni le admiten sus amigos*, *ni le tolera la sociedad*; *Ni el uno ni el otro le suministraron el menor socorro*.

Cuando en las oraciones que tienen la negacion *no*, es *todos* la persona agente, ha de ir esta inmediata al verbo, ántes ó despues de él, v. g. *De los candidatos no sirven todos*, ó, *no todos sirven para el destino*. Seria mui diversa la significacion, si se antepusiese al *no* la palabra *todos*: *De los candidatos todos no sirven para el destino*; bien que semejante locucion no es castellana, pues deberíamos decir en tal caso, *De los candidatos ninguno*, y mejor, *Ninguno de los candidatos sirve para el destino*.

Los casos oblicuos de los pronombres van siempre despues de las negaciones, miéntras los rectos suelen precederlas. Yo *no la hablé*; Tú *no le disputaste el mayorazgo*; Él *no te alcanzó*; Ellos *no nos dijeron una palabra de lo ocurrido*; Como nosotros *no nos dimos á conocer*, *no os permitieron la entrada*. Nuestros antepasados de-

cián á veces, *Cualquier que lo no hiciere así; dureza á que se resisten nuestro oído y nuestra pronunciaci6n.*

Cuando usamos de la negaci6n en oraciones que llevan el tono imperativo, nunca empleamos este modo, sino el subjuntivo. Se dice, *Haz esto; id á pasear;* pero nunca, *No haz esto; no id á pasear,* sino, *No hagais esto; no vayáis á pasear* (pág. 470).

Dos ó tres negaciones niegan en español con mas fuerza, como, *Nadie dijo nada; No le traté nunca; No acudió tampoco; No me habian avisado nada de lo que pasaba; Nadie ha negado nunca; No vi nunca ningun espectáculo tan triste.* Y si bien pudiera evitarse en algunos de estos casos el repetir las negaciones, invirtiendo el órden de la sentencia ó variándola un tanto, v. g. *Nadie dijo una palabra; Nunca le traté; Tampoco acudió; Nada me habian avisado de lo que pasaba; Nunca vi un espectáculo tan triste;* es indispensable la concurrencia de las negaciones en ciertas frases y en ciertos giros. Por ejemplo, si se pospone *nada* ó *ningun* al verbo, solo puede decirse, *No habremos hecho nada; No hai aquí ningun ladron;* ni cabe decir mas que, *Sin que alguno en nada les aventaje,* y sería sumamente forzado imitar á Aleman que pone en su *Guzman de Alfarache: Habremos hecho nada; No hai aquí algun ladron; Sin que alguno en algo les aventaje.*—Esto de que muchas negaciones niegan con mayor eficacia, se entiende, si ambas no se destruyen recíprocamente, segun se verifica en aquel pasaje de la *Lei agraria* de Jovellános: *No sin gran razon se reclama en favor de la agricultura una libertad;* que es tanto como decir, *Con gran razon se reclama,* etc. Así es como se anulan ambas negaciones en la frase *no sino,* bien que siempre imprimen á la sentencia una fuerza que no tiene la proposici6n afirmativa. *No pretendo sino verle,* denota que *pretendo verle,* con la circunstancia de que á esto se reduce mi pretension. No obstante en otros casos se acerca mas á la simple afirmaci6n: *Es este su hijo? — No, sino su nieto; No faltaba sino que vinieras á reprenderme; ó bien, Es este su hijo? — Es su nieto; Faltaba que vinieras á reprenderme.*

Cuando las voces *nada, nadie, ninguno, nunca, sin, tampoco,* etc., principian la sentencia, ya no puede tener

lugar la partícula *no*, ni ántes ni despues del verbo. Así decimos, *Nada ha ocurrido de nuevo; Nadie vino; Ninguno de ellos habló; Nunca disgustan los honores; Sin dejarle descansar; Tampoco ha habido esta tarde toros;* y no puede decirse, *Nada no ha ocurrido; Nadie no vino; Ninguno de ellos no habló; Nunca no disgustan los honores; Sin no dejarle descansar; Tampoco no ha habido esta tarde toros;* y ménos, *Nada ha ocurrido no; Nadie vino no,* etc., porque, segun queda dicho poco há, la negacion *no* precede siempre al verbo. — Me parece oportuno notar aquí, que decir *alguno no* por *ninguno ó nadie*, como ocurre en el capítulo 54 de la parte primera del *Quijote*, ó tambien *no* por *tampoco*, segun se halla en varios lugares de dicha obra, y señaladamente en el capítulo 40 de la misma parte; no se disimularia hoi ni al autor mas descuidado.

Para las frases que principian por la partícula *no* y llevan despues los nombres *nada* ó *nadie*, tenemos tres sustantivos que los suplen, á saber, *gota* y *palabra* á *nada*, y *persona* á *nadie*: *No veo gota; No entiende palabra de medicina; No hablé con persona que no me insultase.* Lo mismo sucede, si en lugar de *no* se usa de la preposicion *sin*, v. g. *Estuve sin ver gota; Salió de las escuelas sin aprender palabra de medicina; Se fué sin que persona le viese.* El uso de la palabra *persona* en estos y semejantes casos, léjos de poderse tachar de galicismo, es mui castizo, como lo observa oportunamente Clemencin en la pág. 464 del tomo primero de su *Comentario al Don Quijote*. Pero cuidado con estas frases que tienen sabor á gálicas, porque á mui poco que nos separásemos del giro que canoniza el uso, como si dijésemos, por ejemplo, *Persona no me ha visto*, cometeríamos ya un grave francesismo.

Cuando ocurren en una sentencia dos sustantivos, dos adjetivos, dos verbos ó dos adverbios, sobre que recae la fuerza negativa, debe unirlos la conjuncion *ni*, y no la *y*: *No era jóven ni mui viejo; Murió sin haberse acreditado de valiente ni de pundonoroso; Pero no habló ni obró en aquella ocasión; Nadie le disputó entónces ni mas adelante la palma.* Quintana olvidó dos veces esta circunstancia de la buena locucion en el siguiente pasaje de

la *Vida de Roger de Lauria*: Ningun marino, ningun guerrero le ha superado ántes y despues en virtudes y prendas militares, en gloria ni en fortuna. Esto espresa cabalmente una cosa del todo diversa de la que quiso significar Quintana, porque la conjuncion *y* en casos semejantes hace que la negacion no sea ya absoluta, sino parcial, de modo que hai necesidad de otro miembro adversativo que determine los límites de la negacion. *No malgastó su hacienda ni la ajena*, ó bien, *ni su hacienda ni la ajena*, quiere decir, que no se le puede imputar absolutamente el vicio de haber sido un malgastador. Mas si digo, *No malgastó su hacienda y la ajena*, doi á entender que malgastó una ú otra, y es preciso completar la oracion añadiendo, *pero si todo su patrimonio*, ó, *aunque si lo mejor de su patrimonio*.

La locucion, *No poder no*, equivalente á, *No poder ménos que* ó *No poder dejar de*, aunque tomada del latin, disuena un poco en castellano. La han usado con todo buenos escritores, y entre ellos Jovellános, en cuya memoria *A sus compatriotas* leemos: *Mi honor no puede no respetar su voz*; *No podian no ser cómplices en la usurpacion de la autoridad*; *No puede no ser una relevante prueba de su fidelidad*. Ántes que él habia ya dicho Cervántes (*Quijote*, parte segunda, capítulo 59), *Ni vuestro nombre puede no acreditar* (esto es, *puede dejar de acreditar*) *vuestra presencia*.

En las comparaciones suele hallarse la partícula *no* pleonástica ó redundante: *Me gusta mas el paseo de las Vistillas que no el Prado*; *Samaniego es poeta mas fácil y flúido que no Iriarte*; *La accion*, dice Martínez de la Rosa, *está mejor imaginada y dispuesta en la tragedia de Jovellános que no en la de Moratin*. Y como en todos estos ejemplos quedaria igual el sentido, quitado el *no*, vale mas suprimir un monosílabo, que sobre ser superfluo, embaraza la elocucion.

Es igualmente pleonástica en muchas oraciones de pregunta y admiracion, como luego diré; en las de temor ó duda, y en las que ocurre la frase adverbial *por poco* ó *en poco*, ó la que le equivale, *faltar poco para que*, pues podemos decir, *Temia que lo declarasen*, ó, *Temia no lo declarasen*; *Dudaba que se le hubiese escapado al-*

guna palabra indiscretamente, ó bien, Dudaba no se le hubiese escapado, etc.; Por poco no cayó en el pozo; Faltó poco para que no cayera en el pozo; En poco estuvo que no le despeñó, ó, En poco estuvo que le despeñase; pero en el último giro ha de sustituir alguno de los indefinidos al pretérito absoluto de indicativo, caso de callarse la negacion, al modo que en los dos primeros ejemplos es indispensable poner la conjuncion *que*, cuando falta el *no*. — Á este lugar pertenecen sin duda los modismos familiares, *Casi no me ha derribado; Apénas no hubo leído la carta;* aunque en ambos casos omitirá la negacion cualquiera que se precie de hablar con mediana propiedad.

Por el contrario, en las frases en que espresamos un tiempo calificado por el adjetivo *todo*, solemos suprimir la negacion, no obstante que su sentido la requiera, v. g. *En toda la noche he podido dormir; En todo el año ha hecho tanto frio como hoy; En toda mi vida he visto semejante cosa.* Lo propio se verifica no estando espreso el adjetivo *todo*, si se sobrentiende; como, *Los versos, aunque yo en mi vida los hice;* pues llena la oracion diria, *aunque yo en mi vida no los hice*, que es la manera en que lo espresó el Pinciano en la página 108 de la *Filosofía antigua*. Por esta misma razon las frases *En dias de Dios* y *En los dias de la vida* equivalen á *nunca*, y sustituyen en algunas ocasiones á la negacion. Así como *En el mundo* tiene la misma fuerza que *En ninguna parte*, v. g. *En el mundo se hallará un muchacho tan atrevido.*

Suprímese tambien, si se halla en el antecedente de la oracion la palabra *seguro* ó alguna de su significado, v. g. *A fe mia que se llegue á ello;* y así dijo Iriarte en la fábula *El Lobo y el Pastor*,

Seguro está
Que la piquen pulgas ni otro insecto vil.

Callase ademas la negacion, cuando se halla el adjetivo *alguno* despues del sustantivo, por revestirse entónces del significado de *ninguno*, como ya se advirtió en las págs. 120 y 124; y en las frases donde ocurre la partícula *siquiera*, ó su compuesta *tan siquiera*, segun lo comprueban los si-

guientes pasajes de las obras de Martínez de la Rosa (tomo cuarto, pág. 254) : *Es de advertir que La Molte.... siquiera echó de ver* etc., en su *Edipo* (acto II, escena IV).

¡ Y qué, Edipo, siquiera te merezco
Una voz de consuelo, una palabra !

y en el acto III, esc. 5ª de *La niña en casa y la madre en la máscara* :

Yo siquiera tuve aliento
para levantar la vista.

Pero si agregásemos un *ni*, y dijéramos, *ni siquiera echó de ver; ni siquiera te merezco una voz de consuelo; yo ni siquiera tuve aliento* etc., cobrarían mayor brio estas locuciones.

Respecto de las preguntas, hai que observar lo siguiente :

1º Cuando va acompañado el verbo de un auxiliar, se coloca el nominativo ántes ó despues del participio pasivo, y nunca ántes del auxiliar : *Habéis vosotros ido al museo ?* ó, *Habéis ido vosotros al museo ? Fué saqueada la ciudad ?* ó, *Fué la ciudad saqueada ?* Pero si el auxiliar es *haber*, y se halla en alguna de las personas del singular del presente de indicativo, se pospone el supuesto al participio pasivo : *He jugado yo ? Has dicho tú cuanto yo te habia prevenido ? Ha comido Vd. ?* En el plural es ménos insólito, *¿ Hemos nosotros soltado tal prenda ? Habéis vosotros preguntado eso ?* Pero jamas oímos en la tercera persona, *¿ Han ellos venido*, sino, *¿ Han venido ellos con el designio de incomodarnos ?*

2º No es raro que empieze la pregunta en otros casos por el nominativo, aunque la entonacion de interrogante principia entónces inmediatamente ántes del verbo, v. g. *Su amo de Vd. ¿ está en casa ?*

3º Si la pregunta lleva negacion, va esta ántes del verbo, y aun del auxiliar, cuando lo hai : *Cómo es que la niña no canta ? No lo ha asegurado él pocos minutos hace ?*

4º En ciertas preguntas parece que esté de sobra la partícula negativa ; á lo ménos es positivo que quitada, no varía mucho el sentido de ellas. *¿ Qué no diría la Europa, al*